

## ACTA No.19

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Quince, siendo las 9:10 de la noche, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidente Gladis Aurora López Calderón; con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 105 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Muy buenas tardes Honorables Diputadas, compañeros Diputados, se abre la sesión, antes de comenzar la sesión del día de hoy se abre la sesión por la Honorable Diputada Audelia Rodríguez Rodríguez, de la Bancada Independiente.

- 3.- La Honorable Diputada Audelia Rodríguez Rodríguez, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, en términos siguientes:  
“Nos ponemos de pie Honorables Diputados(as) que como creación de Dios respetan al creador, con el Misericordioso te mostraras misericordioso y con el recto y recto para con el hombre íntegro, limpio te mostraras para con el limpio y severo serás para con el perverso, porque ti salvaras al pueblo afligido y humillarás los ojos altivos, Amado Padre

Celestial en esta tarde nosotros te agradecemos porque nos permites continuar con vida y te agradecemos por la vida de cada uno de los Diputados(as) que conformamos este Poder del Estado, bendecimos sus vidas y sus proyectos, bendecimos también su trabajo, te agradecemos Señor por la vida del Señor Presidente del Congreso Nacional, del Señor Presidente de la República porque eres tú quien pone y quita autoridades, por el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y te pedimos que nos des a todos claridad, que nos des fortaleza y que tomemos las mejores decisiones que se nos han encomendado a través del voto de nuestro pueblo que es tú pueblo, así en esta oración encomendamos nuestras vidas y te pedimos sabiduría para que esta semana de trabajo sea para honrar y bendecir tu santo nombre, te agradecemos por entrar con nosotros a estos espacios y tomar el control de esta Sala de Sesiones, en el nombre de Jesús de Nazaret, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén y Amén.”

4.- La Secretaría dio lectura al Acta No.18 de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión, consultándole al Pleno sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta, presentándose la siguiente:

- 1) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, en la forma siguiente:  
“Muchas gracias Señor Presidente, antes de que procedamos a votar el Acta y a solicitud de Honorables ciudadanos(as), seguidores del Pensamiento de Francisco Morazán, el Paladín de la Unión Centroamericana, muy respetuosamente quisiera solicitar si es posible que a esa primera semana que se va a dar de asueto que yo sé que empieza el Miércoles y que termina el Sábado, pero que sería importante no olvidar el pensamiento y la hoja de vida del General Francisco Morazán y sobre todo que a nivel de la juventud y de las escuelas y colegios le dediquen por lo menos unos dos (2)

días para conocer la vida y la obra de Francisco Morazán así como sus ideales, desde esa perspectiva muy respetuosamente muy respetuosamente estaríamos proponiendo que a esa semana en lugar de Semana de Turismo le denomináramos “Semana Morazánica” con la libertad de que los dos (2) primeros días sobre todo en los establecimientos educativos y universidades se le dé un homenaje pues a nuestro Héroe Francisco Morazán que fue un Paladín de la Unión Centroamericana, ése es el contenido de mi propuesta Señor Presidente y le agradezco el uso de la palabra.”

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias a Usted Honorable Diputada, creo que la sugerencia de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez es acertada, así como en la República de El Salvador se le llama “Semana Agostina”, que en Honduras a nivel local, a nivel nacional se llame “Semana Morazánica” y porque no a futuro, a nivel Centroamericano se llame “Semana Morazánica” y porque no a nivel mundial llegue a denominarse “Semana Morazánica”, estamos totalmente de acuerdo con la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez que el primer miércoles de Octubre de cada año, ese feriado que lo conocemos popularmente como el 3, 12 y 21 se junten y se llamen o se denominen “Semana Morazánica”, estamos totalmente de acuerdo con dicha sugerencia, a votación si estamos de acuerdo con la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez que se denomine “Semana Morazanica” los feriados del 3, 12 y el 21.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar manifestó: Compañeros estamos en la votación de la aprobación del Acta, queda aprobada el Acta, ahora vamos a la votación de la

reconsideración presentada por la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez.

Quedando aprobada la reconsideración de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar manifestó: Se le pregunta a la Honorable Cámara si hay alguna reconsideración al Acta.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputado para reconsideración al Acta, por el Departamento de Olancho José Francisco Rivera Hernández, tengo entendido que es en el aspecto de una terminología, que no diga “condonación” sino que diga otra frase.

- 2) Fue aprobada la moción de reconsideración, presentada por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández en los términos siguientes: Muchas gracias Señor Presidente, en realidad yo creo que es necesario no dar esos mensajes equivocados aquí en el Congreso Nacional, primero, cuando hablamos de “condonación”, realmente estamos dando un mal mensaje, luego vienen otros sectores que quieren condonación, en el caso del Centro Educativo que presentó el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, también hay otros centros educativos que son cantidades pequeñas que presentó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez y la Honorable Diputada que no vino hoy del Partido Liberal, son tres (3) centros educativos que no representan gran impacto, lo que tiene que hacerse en este caso es lo siguiente y le rogaría al compañero que acepte nuestra propuesta, que aquel día no me dieron la palabra, pero hoy le agradezco que

me la ha dado sin que la haya pedido, pero en realidad lo que tiene que hacerse es que el Estado provee a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Ocho Mil Millones de Lempiras (L.8,000,000,000.00) para cubrir su déficit, entonces simplemente que se diga “que del dinero que aporta el Estado en Tesoro Nacional

que se cobren esas instituciones, en vez de hablar de condonaciones, sin son Ocho Mil Millones de Lempiras (L.8,000,000,000.00) y son Cinco (5) Seis Millones (6,000,000) pues Siete Mil Novecientos Noventa y Cinco Millones (7,995,000,000) son para cubrir el déficit y las otras para pagar, que vayan con nombre y apellido el pago de esas cuentas” y así estamos que al final lo que se quiere es que estas instituciones, ayudarles porque son instituciones realmente de beneficencia, son instituciones que aportan y apoyan, la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez tiene el nombre de una Institución que no lo recuerdo cual es, pero son tres (3) instituciones nada más, pero que en vez de decir que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) condona, estamos hablando de una Institución quebrada como la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), no podemos estar dando mensaje que el Congreso Nacional está condonando deudas de una institución que está quebrado cuando perfectamente podemos decir que el Estado va a pagar esa deuda, pero bajo esas condiciones, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a Usted Honorable Diputado, la reconsideración que pide el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández es que no diga la palabra “condonación” porque es un mal precedente. A votación.

- 6 -

Quedando aprobado la moción presentada por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar manifestó: Hay algo más de reconsideración.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Cálix Fúnez expresó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero comenzar mi intervención leyendo lo que dice el Artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,

que dice una vez leída el Acta de la sesión anterior y antes de ser aprobada cualquier Diputado puede hacer reconsideraciones para que se enmiende en cuanto a la verdad de los hechos y se hagan correcciones de redacción, el Pleno hará las enmiendas propuestas cuando fueran procedentes. Este tema ya se trajo a colación Señor Presidente y nos dijeron en algún momento que si estaba incorrecto este Artículo, en mi opinión esa respuesta linda con los límites de lo inverosímil, pero, lo que yo le solicité a la Junta Directiva es que se nombre una Comisión y de una vez por todas le demos una solución a esto, ya sea mediante una reforma a la Ley Orgánica o que corriamos nosotros nuestro procedimiento, pero si me parece que nosotros no podemos decidir aunque seamos los padres de la patria que Ley debemos de acatar y cual no le vamos a parar bola como comúnmente se dice, así que solucionemos esta situación para que no cometamos ilegalidades semanalmente cada vez que aprobamos un Acta, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a Usted Honorable Diputado, recordando que el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, ya presentó un Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica en ese sentido, ya está presentando, se está analizando y esperemos que

- 7 -

el Dictamen venga pronto al Pleno para que antes de aprobar el Acta sean las reconsideraciones, tiene Usted toda la lógica y el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto hace algunos meses presento dicho Proyecto.

El Honorable Diputado Christian Reinery Santamaría apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros buenas tardes, solo para hacer la corrección en el reconocimiento a Jorge Gómez no son dos (2) décadas, cuatro (4) décadas, compañeros para ver si se toma en cuenta esa reconsideración, muchas gracias. Cuando leyó

el currículum, para celebrarle las dos (2) décadas de vida artística, son cuatro (4) décadas.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar manifestó: Se va hacer la corrección Honorable Diputado, correcto, es una Enmienda.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas exteriorizó: Es una enmienda como dice el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar expresó: Bueno no hay más reconsideraciones Señor Presidente.

Quedando aprobada el Acta con las reconsideraciones antes mencionadas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas exteriorizó: Honorables Diputados(as), me acaban de informar que lamentablemente el fin

- 8 -

de semana falleció alguien que fue Vicepresidente de este Poder del Estado, Diputado Propietario por el Departamento de Cortés en el año 1990-1994, que esté en la paz del Señor el Honorable Exdiputado Roberto Alonso Matute, por el cual pido un Minuto de Silencio.

Se realizó un Minuto de Silencio.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Como ustedes sabían, el Orden del Día de hoy empezaba con Dictámenes, sin embargo por las circunstancias del caso vamos a comenzar con

proyectos por lo que le ha sucedido a un connotado hondureño que le ha dado mucha gloria a nuestro país, antes de ellos y de empezar con proyectos, quisiera en nombre de la Junta Directiva de este Poder del Estado y estoy seguro en nombre de los ciento veintiocho (128) Diputados, rendir honor a quien honor merece, a alguien quien en sus años de juventud, de adolescencia le dio mucho honor y gloria a nuestro país a nivel Centroamericano y hoy siendo Diputado lo hace a nivel mundial, hace poco se desarrolló en Casan, Rusia en Mundial de Natación y ella obtuvo cuatro (4) Medallas de Plata para nuestro país, quisiera rendir un fuerte aplauso a la Honorable Diputada Ana Joselina Fortín Pineda, quien sigue dándole gloria a nuestro país, gracias en nombre de todo el pueblo hondureño, gracias en nombre de todos sus compañeros Diputados(as), igualmente dada las circunstancias del caso y por lo que está aconteciendo en estos momentos para su persona, varios Diputados de diferentes Bancadas, el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, el Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura, el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, el Honorable Diputado Wilmer Raynel Neal Velásquez, de parte del Poder

- 9 -

Ejecutivo han enviado o han anunciado proyectos de ley para reconocer los méritos y ayudarle al Honorable Exdiputado José de la Paz Herrera Uclés.

5.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Oficio No.337/2015-SG-TSC, de fecha 30 de Julio 2015, enviado por el Tribunal Superior de Cuentas. Honorable Diputado Abogado Mario Alonso Pérez López Primer Secretario. Remito a Usted el "Informe de Rendición de Cuentas Consolidado del Sector Público, Período Fiscal 2014 y los Informes Nos.001-2015/DM TOMO II e Informe Ejecutivo No.01/2015-DM (TOMO II).

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputados como es de su conocimiento este informe por Ley tiene que ser presentado al Congreso Nacional al 31 de Julio de cada año, este informe contiene la evaluación de comportamiento de la finanzas públicas en el cual se refleja la evolución económica nacional y el desempeño del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio 2014, también contiene los Informes de Rendición de Cuentas que presentan 294 municipales a nivel nacional y 27 mancomunidades. Este Informe como todos los años será enviado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto para su respectivo análisis y a la vez que se utilice en las Audiencias Públicas de ejecución y defensa del Presupuesto.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apunto: Muchas gracias Señor Presidente, cabe mencionar que

- 10 -

estos informes son una herramienta de gran utilidad durante el proceso de audiencias públicas del Presupuesto, estos informes son analizados por los Asesores del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y la Comisión de Presupuesto que honro presidir, las observaciones a estos informes nos permiten alcanzar mayores niveles de transparencia en la rendición de cuentas de las instituciones del Estado, además quiero agregar que contamos con un sistema de registro de las observaciones de los informes del Tribunal Superior de Cuentas desde el año 2013, los cuales están publicados en la Página Web de este Poder del Estado para que toda la población conozca la gestión de cada uno de los Secretarios de Estado promoviendo mayores niveles de transparencia, además esto no limita que los representantes de la sociedad civil participen haciendo comentarios y observaciones o exigiendo respuestas desde la ciudadanía.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso manifestó: Gracias Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Presupuesto quiero expresar que la revisión de este informe también incluye la ejecución presupuestaria del gasto del sector público la cual incluye 75 instituciones del sector público de Honduras, así también como el desempeño de cada Gabinete Sectorial y la evaluación de la finanzas del sector descentralizado, es necesario acotar que nos hemos reunido permanentemente con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas desde el año pasado viendo las recomendaciones de auditoría del Tribunal Superior de Cuenta a efecto de ellos como contraparte del Poder Ejecutivo y que son el eje transversal de la política fiscal controlando y monitoreando dichas recomendaciones para que nosotros

- 11 -

también de una u otra forma cuando viene el Presupuesto poner candado para que cumplan con las recomendaciones, muchas gracias compañeros Diputados y Presidente.

El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina apuntó: Señor Presidente, quiero acotar que en todas las audiencias públicas está el Tribunal Superior de Cuentas y ONADICI, así como las diferentes organizaciones de la Sociedad Civil, para que participen en el escrutinio de las audiencias, lo cual está contemplado en la metodología de ejecución y defensa del presupuesto, esto quiere decir que no limitamos las audiencias públicas a las instituciones contraloras del Estado sino que estamos abriendo más espacios para que participe la ciudadanía, porque los fondos son públicos, es importante mencionar que el Honorable Diputado Rivera Hernández ha incorporado en las audiencias un número telefónico en pantalla para abrir espacios a la ciudadanía y que hagan preguntas directamente a los Ministros.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Bueno muy bien, así que vamos a poner a discusión este informe, Señor Secretario por favor proceda.

Este informe fue puesto a discusión y suficientemente discutido, se aprobó.

2) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez presentó el Proyecto de Decreto orientado a conceder al ciudadano JOSE DE LA PAZ HERRERA, por parte

- 12 -

de este Congreso Nacional, una pensión Vitalicia de TREINTA MIL LEMPIRAS (L.30,000.00) mensuales, a partir del mes de Octubre de 2015.

Seguidamente apuntó: Hablar de José de la Paz Herrera Uclés, es poder reconocer los méritos que a través del deporte ha hecho a lo largo desde 1960 desde que él tomó la decisión de ingresar y poder formar parte de este Deporte tan hermoso como lo es el fútbol, cuando por primera vez en 1982 este Honorable Caballero Don José de la Paz Herrera nos dio la oportunidad de poder que esa bandera nacional a través del fútbol pudiese flamear en un mundial de fútbol y Honduras pudiese estar presente, gracias al trabajo, gracias al esfuerzo y si bien es cierto al sacrificio que este hombre hizo con todo su equipo de trabajo en la selección para dar ese paso importante y dar a conocer a nuestro país a través del deporte y que Honduras por primera vez en 1982 estuviera en un mundial, es por éso y por muchas alegrías que le ha dado al fútbol es que estoy presentando esta iniciativa de Ley esperando en Dios de que los compañeros(as) de diferentes Bancadas podamos

apoyar y podamos aprobar unánimemente cuando se ha presentado para la discusión y aprobación este Anteproyecto para el beneficio de este ciudadano que hoy en día si bien es cierto está pasando una situación delicada, creo que merece el apoyo de todos y cada uno de nosotros, muchas gracias y Dios les bendiga.

- b) El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura introdujo el Proyecto de Decreto orientado a otorgar al Ciudadano JOSE DE LA PAZ HERRERA, conocido popularmente como Chelato Uclés, consistente en Medalla de Oro y Pergamino por su

- 13 -

relevantes servicios prestados a la patria, tanto en el campo deportivo, social y político, otorgándole una ayuda económica e inmediata de Cien Mil Lempiras (L.100,000.00) y Pensión Vitalicia consistente en la cantidad de Treinta Mil Lempiras (L.30,000.00) mensuales a partir del mes de Septiembre del presente año y así sucesivamente.

Seguidamente expresó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, yo creo que el Honorable Diputado Wilmer Raynel Neal Velásquez ha descrito la personalidad del Profesor José de la Paz Herrera Uclés y solamente quiero resaltar que él siempre se vio por el bien del futbolista, sus pretensiones económicas en los equipos y en las selecciones nacionales que dirigió, me permito presentar este Proyecto de Decreto para ayudar al Profesor Uclés Herrera.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias a Usted, se me olvidó mencionar también que el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León también tenía preparado un Proyecto de Ley en los mismos términos, ambos Proyectos de Ley Honorable Diputado Jaime Enrique Villeda Roura y Honorable

Diputado Prosecretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez, serán turnados a la Comisión de Deportes, sin embargo, como ambos Diputados son miembros de esa Comisión van a ser sustituidos por el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison en dicha Comisión para dictaminarlo cuanto antes, como de ustedes es bien sabido los Proyectos de Ley no son discutidos hasta que tengan el Dictamen, sin embargo en esta oportunidad hacemos una excepción y le damos la palabra para que comenten este Proyecto de Ley.

- 14 -

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez expresó: Gracias Señor Presidente César Antonio Rivera Callejas, yo tenía parte de la iniciativa como Subcoordinador de la Comisión de Deportes del Congreso Nacional, yo más bien estor proponiendo en carácter de Moción, porque la situación de él es de emergencia ahorita, económicamente que presentar una Moción que se le pueda proporcionar Cincuenta Mil Lempiras (L.50,000.00) de emergencia, previo, posteriormente la Comisión de Deportes discutirá los proyectos que han presentado ambos compañeros, tanto el compañero Honorable Diputado Prosecretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez como el compañero Honorable Diputado Jaime Enrique Villeda Roura que fue su entrenador en la Selección del Mundial de España 82 yo digo una situación, ambos están pidiendo la pensión vitalicia de Treinta Mil Lempiras (L.30,000.00) en forma vitalicia, pero en este momento y en carácter de emergencia de la necesidad que él tiene, yo presento la Moción para que se le pueda proporcionar por lo menos el valor de Cinco Mil Dólares (US\$.5,000.00) en la emergencia que él está viviendo, para apalear su situación económica, esa en carácter de Moción la presento para que le ayudemos económicamente al Profesor Chelato Uclés el que dio el primer campeonato de la ciudad de

San Pedro Sula, Departamento de Cortés, pero la primera participación en un Mundial de Fútbol.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable Diputado, muchas gracias por su intervención, sin embargo yo le solicitaría que no la presente como Moción, ya el Honorable Diputado Alberto Chedrani Castañeda y el Honorable

- 15 -

Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León con gestiones con este Presidente del Poder del Estado el Doctor Mauricio Oliva Herrera, ya lograron gestionar dicha ayuda, no hay necesidad de la Moción si no que ya se adelantaron a Usted el Honorable Diputado Alberto Chedrani Castañeda y el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León.

El Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes para todos los compañeros otra vez, Señor Presidente la semana pasada estuvimos ya hablando en Secretaría, vamos a refrescar un poco los recuerdos, el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, hace un año presento el Proyecto de Ley que está Dictaminado que supuestamente entra mañana a la sesión por parte de la plática que hemos tenido con el Señor Secretario del Congreso Nacional Mario Alonso Pérez López y entonces sería bueno que estos dos (2) Decretos o los analizamos hoy para que entren mañana con lo mismo y no retrasar la cuestión porque más bien va ser contraproducente la presentación de estos dos (2) Decretos hoy, como el Honorable Diputado Extinto Marco Antonio Andino Flores era un adelantado y daba las clases de éso antes de haber problemas y antes de haber publicidades sabía quién podía tener necesidad de algo y obviamente una persona como José de la Paz Herrera Uclés nuestro amigo personal Chelato con el cual

hemos estado hablando ya hace unos días y le comentamos que estaba esto y que se estaba hablando con la Secretaría para que se agendara lo más pronto, por supuesto que él merece el mérito de ser tomado como urgencia, no porque sea un privilegio sino que hay hondureños que han dado algunos servicios a la patria mucho más relevante que algunos que

- 16 -

hemos dado otras personas y en el caso él puso en el escenario internacional a Honduras dentro de los mejores países a nivel futbolístico, así que el Proyecto de Ley que ya está dictaminado por la Comisión de Deportes desde el año pasado, que supuestamente entrará mañana, tenía contenido el reconocimiento de Placa, el de Medalla de Honor y por supuesto la situación económica la queríamos hablar porque el Señor Secretario de este Congreso Nacional nos hacía ver que algunas personas a las que se les había entregado ya o se les había presentado aquí en el Congreso Nacional una ayuda vitalicia, después está el problema de que llega al Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Finanzas dice que es con el Presupuesto del Congreso Nacional y el Congreso Nacional dice que es con el Presupuesto General, entonces así podríamos estar mucho tiempo, el Señor Secretario me presento algunos ejemplos de personalidades que le han dado gran servicio a la nación y que todavía tiene más de cinco años de estar ese problema y no se le han podido dar esa pensión vitalicia, así que se había hablado de eso que ya se gestionó administrativamente de darle una ayuda económica por el momento y analizar bien eso, pero sería bueno que estos dos (2) proyectos de decreto o los analizamos hoy o simplemente los agregamos con el que ya está que puede entrar mañana y solo hablamos de la cantidad que se le puede ayudar porque en esto estamos todos de acuerdo y sabemos de qué se trata, entonces sería simplemente trámite cuando ya un Dictamen

está listo y a la espera de ser traído al Hemiciclo, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta,

- 17 -

Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, prima facie y como cuestión de previo y especial pronunciamiento como solemos decir en materia procesal, mi felicitación más efusiva a nuestra par en la Cámara Ana Joselina Fortín Pineda, ya le hemos propiciado una ovación cerrada a petición del primus inter pares de la Junta Directiva, pero indudablemente Ana Joselina Fortín Pineda nieta e hija de deportistas sobresalientes de la patria, ha evidenciado una vez más su valor, su entereza cívica y ética, su pundonor deportivo, esta vez en Eurasia, en la Capital de Rusia, la ciudad de Moscú, ahí demostró el gran corazón que tiene y ha ganado preseas a nivel mundial a su edad y yo creo que Ana Joselina Fortín Pineda constituye un ejemplo fidedigno, una autentica compatriota que nos enaltece, nos honra y nos llena de prestigio, muchas gracias Ana Joselina Fortín Pineda por ser como Usted es, porque es una inconmensurable compatriota, no hay muchas personas en el mundo como Usted y nosotros los catrachos tenemos la satisfacción de tenerla a Usted en esa dimensión mundial y nos honra como Par en esta Cámara, un fuerte aplauso para Ana Joselina Fortín Pineda, luego refiriéndome a José de la Paz Herrera Uclés, jugo en el Atlético Español, más tarde Atlético Español Gliden, en las divisiones primero inferiores y después en el nivel mayor, él desde muy joven se preocupó por el futbol y siendo Rector de nuestra Alma Nutricia el Rector Magnífico Ingeniero Arturo Quezada que Dios en la Gloria lo tenga y siendo Presidente de la Comisión de Deportes de la Universidad el Doctor Francisco Alvarado Salgado, más tarde Presidente de la Federación Nacional Deportiva

Extraescolar y siendo Secretario como estudiante de la Comisión de Deportes, participando en ella también el Abogado Gerardo Martínez Blanco, un Connotado Deportista y al hombre

- 18 -

que le cupo el honor de ser el primer hondureño como Embajador en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el Gobierno del Presidente Carlos Roberto Reina Idiáquez que Dios en la Gloria lo tenga, fue el primer miembro temporal del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), pues bien, viendo las actitudes, la vocación, buscando hacer realidad los sueños, los ideales y aspiraciones de José de la Paz Herrera Uclés más conocido en el ambiente deportivo como Chelato, le otorgamos una beca para ir a estudiar dirección técnica de balompié a la República Argentina, ahí se preparó José de la Paz Herrera Uclés, ahí aprendió a estar con los mejores directores técnicos del mundo, con los entrenadores del Boca Junior, del River Plate, del San Lorenzo, de Almagro, del Independiente de Abellaneda y todos esos clubes de enorme prestigio en el mundo, regreso José de la Paz Herrera Uclés con las más altas calificaciones y empezó a dirigir técnicamente a equipos de la Liga Nacional llevando a muchos de ellos al Campeonato Nacional, a José de la Paz Herrera Uclés le tocó ser designado el entrenador de la Selección Nacional que participo en la final de esa Copa realizada en el Reino de España e hicieron cosas que han sido repetidas, participo con la Selección como lo decía el Honorable Diputado Jaime Enrique Villeda Roura representando al Departamento de Choluteca y realmente se fogueó la Selección, jugo en Sur América, fue varias veces a Europa, vinieron equipos como el Real Madrid donde el Bigotón era defensa y más tarde entrenador de la Furia Roja Española y vino aquí el Atlético de Madrid y vinieron los mejores equipos de la República de Brasil, de la República de Uruguay, de la

República de Inglaterra y de la República de Alemania y realmente teníamos un equipazo, teníamos un extraordinario

- 19 -

conjunto y el Presidente de la Federación Nacional era Don Pedro Átala Simón, en el Gobierno Liberal del Señor Presidente Roberto Suazo Córdoba, antes de Chelato hubo en Honduras la presencia de Pedro Ottos Bun, brasileño, de Pedro Celestino Dacuna, brasileño, de Elsyn Núñez González, Brasileño, de Mariño Rodríguez de Oliveira Brasileño, de Sergio Fernández Chileno, ahí se abrevaron directores técnicos del calibre de Carlos Tijera Padilla, que hizo campeón al Águila de El Salvador varias veces ahí en San Miguel, ahí se llevó a un famoso Jugador Larios que destaco en el Campeonato salvadoreño, hizo Campeón Tijera Padilla a casi todos los equipos de Honduras, ahí se abrevo Mario Griffin Cubas, ahí también se amamanto con las luces y las sapiencia de estos entrenadores Juan Andino, éso es en los años 50 y 60, pero repito, la aspiración máxima era ir a un campeonato mundial y en aquel partido famoso en el Estado Mario Casanova de Valencia con la presencia del Rey Juan Carlos de España, yo recuerdo que transmitían las dos (2) emisoras insignias HRN y Radio América y me acuerdo del famoso gol de Pecho de Águila Zelaya, entro al área haciendo uso del producto que ponen las gallinas y disparo y metió un gol y yo recuerdo al extinto Diógenes Cruz se menean con el viento los bananales de la Costa Norte Honduras había boragado a un equipo contrario en su propia casa y nos empataron con un penal que nunca existió y después jugamos con Irlanda del Norte y también nos hicieron chanchullo pero Tony Leí en un tiro de corner metió un gol que constituyo el empate y el colmo de los colmos fue en el partido contra Yugoslavia, pitado por el tristemente célebre Árbitro chileno Gastón Castro faltando un minuto le pitaron un penal que nunca fue y a mí no se me quita del pensamiento cuando nuestro Par en el Congreso Nacional

del Partido Anticorrupción (PAC) y Capitán de nuestra selección Honorable Diputado Jaime Enrique Villeda Roura lloraba ahí como hombre la injusticia que le habían cometido al equipo nacional, pues bien yo recuerdo que en esas eliminatorias para ir a España nosotros empatamos con la República de México, e hicimos que la República de El Salvador que ya se había ido también participara en el Mundial y se estrenó metiéndole once (11) goles a dos (2) Hungría allá en las tierras del Reino de España, yo me acuerdo que un grupo de la Universidad le celebraron de un frente a la República de Cuba y lo llevaron al auditorium de la Universidad y a mí me pareció injusto, yo era Profesor y llevamos a la Selección Nacional de Honduras a darle un homenaje a la Universidad porque Honduras había ganado las elecciones, pero como en aquel tiempo cierto sector de la Universidad idolatraba a los cubanos que no clasificaron pues nosotros le dimos el homenaje al equipo de Honduras y es más cuando regresamos ya era Rector de la Universidad y le dimos un gran homenaje a todos los miembros del Equipo que nos representó con gallardía, con pundonor y con hidalguía en el primer Campeonato del mundo al cual asistimos y yo recuerdo que como Rector contrate a José de la Paz Herrera para que fuera el Director Técnico del Equipo Universitario y la Universidad llegó a la final de ese campeonato y perdió con el Vida, pero era un equipazo, ahora Chelato era un hombre temperamental de repente se molestaba y ponía su renuncia, entonces inmediatamente yo nombraba al otro Munma Rodríguez que había estudiado en Alemania, pero cuando llega a mi casa en la noche en el fondo de la sala, ahí estaba Chelato, "No Rector me decía, yo quiero continuar en el equipo" y ahí continuaba porque era un hombre temperamental, pero José de la Paz Herrera Uclés no es un Maestro, es un Filósofo

del futbol, es un hombre que sabe todo, que ha escrito mucho sobre el balompié y es importante decir que el balompié se asemeja a la ingeniería industrial porque es una disciplina que maneja espacios, tiempos y movimientos, al balón no hay que darle de puntazos porque es como pegarle una patada a una novia, hay que manejar el pase con cajón, el remate de empeine, sin embargo, nosotros no hemos Aprendido, estamos bajo el marco y queremos matar al portero cuando simplemente le podemos de cajón poner en la bola en un Angulo y meter el gol no con tanta espectacularidad pero un gol es un gol de cualquier manera que se meta, yo quiero en esta tarde sumarme a las iniciativas del Honorable Diputado Prosecretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez el gran futbolista hondureño, el inconmensurable orador de redes de muchos porteros de Honduras y de todas partes del mundo, pero también del gran Capitán de la Selección, de ese Chele pundonoroso compañero mío desde niño allá en los campos bananeros de la Costa Norte Honorable Diputado Jaime Enrique Villeda Roura y pido que aprobemos esta Moción por unanimidad, porque como decía José Martí “honrar, honra” muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León expresó: Gracias Señor Presidente, en este momento que me agarro con el teléfono en el oído, estaba hablando con el Honorable Diputado Alberto Chedrani Castañeda sobre el tema del Profesor José de la Paz Herrera Uclés, voy hablar en la condición de entrenador, no como Diputado porque aparte de éso en este momento soy el Presidente del Colegio Nacional de Entrenadores de Futbol de Honduras y uno de nuestros hijos, de nuestros compañeros y nuestros hermanos el mejor

entrenador que ha conocido Honduras en este momento está pasando por una situación muy delicada, pero creo conociendo a Chelato, que él está sufriendo aún más escuchándonos a nosotros, porque él es una persona tan humilde que lo primero que nos pidió con Honorable Diputado Alberto Chedrani Castañeda es que nadie se diera cuenta de cualquier tipo de iniciativa o de ayuda que quisieran hacer de este recinto, por eso le digo a mi compañero Chele Castro con toda sinceridad del mundo, que no crea que por aspectos políticos no se tomó en cuenta su Moción, fue que nosotros con el Honorable Diputado Alberto Chedrani Castañeda ya había hablado con el Señor Presidente del Congreso Nacional Mauricio Oliva Herrera y unas dos horas antes de entrar a esta sesión volvimos hablar con el Señor Presidente del Congreso Nacional Mauricio Oliva Herrera y también me disculpo Señor Presidente del Congreso Nacional Mauricio Oliva Herrera por hacer uso de sus palabras y de algo que me confió a mí y me dijo que acaba de colgar vía teléfono con el Maestro José de la Paz Herrera Ucles y él le había pedido encarecidamente que no hiciéramos ninguna publicidad sobre el estado de él y la necesidad que tiene y la posibilidad de disminuir de cualquier manera esa necesidad, hace más de un año y medio siempre con el Honorable Diputado Alberto Chedrani Castañeda, tomamos la iniciativa, cercana la idea de nuestro querido amigo y recordado compañero Marco Antonio Andino Flores, como muy bien lo dijo el Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría de establecer también una retribución al Maestro y aquí está el Honorable Diputado Alberto Chedrani Castañeda que no me deja mentir, por medio de su Hijo Francisco nos mandó a decir que nos desautorizaba para presentar esa iniciativa, ahí ustedes pueden tener una idea de la calidad humana que tiene

el Maestro José de la Paz Herrera Uclés, yo me acuerdo muy bien de él porque cuando estaba jugándose los partidos en

España yo creo que estaba en una edad que todavía estaba haciendo mis primeros pininos en la Universidad y yo era un gran seguidor del Profesor Uclés, sin saber que después íbamos a acariciar la misma profesión y que después incluso íbamos a hacer rivales deportivos y por nuestra forma de pensar muy diferente también tuvimos serias disputas dialécticas por la forma de ver el futbol, pero en una de mis primeras salidas profesionales cuando fuimos al Departamento de Choluteca a entrenar al Club Broncos en Liga de Asensos el cual ascendimos a primera, tres (3) o cinco (5) años después, escúchese bien me di cuenta que la persona que me había recomendado a Don Vicente Williams, a Don Mauricio Oliva Herrera a Marco Tulio Flores, eran directivos de es Broncos, fue el Profesor José de la Paz Herrera Ucles, él les había dicho que había un medio loco ahí por la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés que acababa de ascender a Deporte Progreseño y que él consideraba que era la persona ideal para poder ascender al Bronco, entonces así fue que yo llegue al Departamento de Choluteca y logramos el objetivo, del Profesor José de la Paz Herrera Uclés se podrán decir muchas cosas, yo lo único que puedo decir es que es mi Maestro y no por el conocimiento, por lo que he logrado sino que fue a la persona que yo siempre seguí aun no sabiendo de que yo iba también a dedicarme a esa misma profesión, pero quiero recalcar éso, todo este tipo de manifestaciones, yo creo que más bien a él lo está poniendo un poco delicado, si todos conocemos su carácter y la historia que yo les he mencionado, pero valga que quiero decir algo aparte, José de la Paz Herrera Uclés fue el primer Técnico que nos llevó a una Copa del Mundo y es el

Técnico peor pagado que ha existido en el país y el Técnico peor pagado por llevar a una Selección Hondureña a un Mundial, incluso los entrenadores posteriores que nos han clasificado se llevaron cien (100) veces los premios a nivel de

salario y los premios a nivel de clasificación y hay un Artículo del Reglamento Interno del Colegio de Entrenadores que establece que los técnicos hondureños y extranjeros que dirijan la Selección Nacional al no dirigir equipos siempre tienen que cotizar al Colegio y les digo que todavía andamos buscando al Profesor Ruedas y al Profesor Suarez para que paguen un poquito de los millones que se llevaron porque se fueron sin pagarle al Colegio de Entrenadores lo que le correspondía según en ley, en base a eso nosotros le hemos mandado una Carta al Colegio de Entrenadores diciéndole que no vaya a pasar lo mismo con el actual Técnico y el nuevo Presidente de la Federación Alfredo Hawit ha pasado el asunto a la Comisión valga la redundancia de estudios legales, encabezado por el Periodista Alfonso Guzmán Carias para que retomen ese tema, pero aquellos que ya se fueron con miles y miles de millones incluso a uno de ellos aquí se le regalo la nacionalidad, se fueron sin pagar lo que le corresponde a cualquier persona que desempeña una profesión y estar afiliado y pagar cuotas al Colegio al cual está afiliado, le digo esto porque aquí básicamente aquí básicamente nos acordamos de las personas cuando están pasando este tipo de situaciones, por eso me alegro mucho el inicio de la sesión y el inicio del discurso del Abogado José Oswaldo Ramos Soto, cuando primero felicito a nuestra compañera Honorable Diputada Ana Joselina Fortín Pineda que yo creo que lo hermoso es recibir ese tipo de cariños y reconocimientos en vida con los logros a flor de piel y cuando el Profesor José de la Paz Herrera Uclés básicamente

- 25 -

el Estado como tal no le ha dado el reconocimiento y la ubicación historia que debe tener sobre todo para el recuerdo de las generaciones que nos van a suceder, entonces Maestro, a mucha distancia le quiero pedir disculpas pero es muy difícil no traer su tema a este Recinto del Pueblo, sabiendo que Usted ha sido el mejor entrenador del país, el que nos ha dado

grandes satisfacciones y que es un ejemplo digno a seguir, muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta puntualizó: Gracias Señora Presidenta, gracias compañeros, yo quiero referirme al Maestro José de la Paz Herrera Uclés, a Chelato como le decimos con mucho cariño, fue compañero aquí hace creo tres (3) períodos atrás, fue Diputado del Partido Liberal, un hombre que siempre ha demostrado en todos los ámbitos humildad, siendo una persona que le ha dado grandes momentos de gloria a Honduras, entonces aunque Chelato no quiera que nos pronunciemos aquí en este Congreso Nacional, es bien difícil porque independientemente de colores, de cualquier otra situación. A una información que vi en el periódico y dice específicamente que el compañero José de la Paz Herrera tiene problemas con su pie, “pie diabético”, a mí me llamo mucho la atención y me preocupé mucho y ha sido tema que lo hemos comentado con varios compañeros, amigos y amigas, porque no sé, no conozco si aquí existe un medicamento específico para curar el pie diabético, pero en Cuba si existe un medicamento que se llama Heberprot-p que es un medicamento que cura y sana el pie diabético e inclusive yo le decía a algunos compañeros de Valle del Partido Nacional la semana pasada me parece que escuche que una Asociación de Médicos para el pie diabético estaban llamando y pidiendo

- 26 -

apoyo y que hay un médico cubano que está administrando este producto, pero que lógico el producto es algo caro verdad, entonces estaba pidiendo apoyo y yo le decía a algunos compañeros del Partido Nacional miren ustedes que son de Valle hagan una propuesta al Congreso para ver si ustedes pueden ayudar a esta Asociación, porque le sector de Valle, el sector del sur tiene problema de pie diabético, tiene problema de lepra, es decir tiene muchos problemas que en otros

Departamentos no se dan, entonces el compañero Edgardo Castro presento una moción y entiendo que hay varios decretos, creo que llegue un poquito tarde porque estábamos en otra sesión y entiendo que el compañero Villegas presento el decreto, no sé si Chedrani que hay otro que presento el compañero que dios en gloria lo tenga Marco Antonio Andino y entonces pero como ésto es de emergencia y aunque Chelato no quiera el Heberprot-p es un medicamento que le puede recuperar ése pie, porque es específico para pie diabético, podemos investigar con la Embajada de Cuba para ver si ése producto se podría traer rápido y ver que especialista se lo puede administrar porque éso no lo administran en cualquier lugar si no que tiene que ser en un Hospital y todo ésto pues se investiga, pero lo importante es traer éste producto y éste producto es algo caro, entonces yo sugeriría que ésa moción que presento el compañero Edgardo Castro la pudiésemos aprobar para poder comprar éste producto, si después decide viajar el a Cuba para que le den todo el tratamiento pues ya ellos lo definen, pero yo si les comento todo esto porque conozco como trabaja ése medicamento y se cómo muchas personas han podido salvarse de una amputación con éste medicamento, así que yo lo dejo a consideración señora

- 27 -

Presidenta y le agradezco que me haya dado el uso de la palabra, muchas gracias.

- c) El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana presentó el Proyecto de Decreto orientado a otorgar al Ciudadano JOSÉ DE LA PAZ HERRERA, Reconocimiento Especial de Méritos Certificados en Pergamino Oficial y Medalla de este Congreso Nacional, por su destacada labor en el fortalecimiento del Deporte Nacional en la Rama del Fútbol y su contribución de la identidad nacional elevando la imagen y los valores de la nación.

Seguidamente apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, desde la semana pasada que me di cuenta de la situación del Profesor José de la Paz Herrera, terminando la sesión acá lo fui a visitar a su casa y le tenemos mucha estima porque como muchos lo han dicho acá además de ser un apasionado deportista, el Profesor José de la Paz Herrera puso muy en alto el nombre de Honduras porque fue un entrenador que hizo campeón al Bronco de Choluteca, de la CONCACAF luego nos llevó a un mundial, ha dirigido muchos equipos y es un hombre que no solamente sabe de fútbol si no que sabe de historia de Honduras y de otros países, inclusive cuando yo fui Alcalde el me ayudó a que hiciéramos una Escuelita de Fútbol para niños en Puerto Cortés que ha dado grandes futbolistas a Honduras como Rambo de León y como Edgar Alvares que inclusive salieron al extranjero, entonces es una persona al cual Honduras le debe mucho. También había hablado con el Presidente Oliva y con Antonio Rivera que tenía un Proyecto para que se le pueda dar una ayuda económica al Profesor José de la Paz Herrera, pero quisiera Antonio y los miembros

- 28 -

de la Comisión de Deportes que no solo hablemos en este caso de dar una pensión vitalicia a un hombre que se lo merece, sino que también hay que ver cuantos entrenadores que le han dado gloria a Honduras, cuantos jugadores terminan en malas condiciones, producto de que no hay un seguro de vida, no hay un seguro médico cuando ellos están en su tiempo activo, el Profesor José de la Paz Herrera me regaba el día que lo fue, un Diario el Diario 10 de un jugador que hoy vive de la caridad de las ayudas que le dan y fue un ex seleccionado que estuvo en la Copa América en Colombia y entonces ésto nos debe llevar también a pensar y a trabajar con la Liga Nacional y con la FENAFUTH para que exista para los jugadores, para los entrenadores y todas las personas que se dedican al fútbol un

tipo de seguro que les permita tener un seguro médico, un seguro debida y un retiro digno cuando terminan sus actividades, también además de la amistad que tengo con el profesor quiero decirles que me siento muy orgulloso porque él nos acompañó en una lucha política y producto de esa lucha él fue miembro de la Bancada del Partido Liberal, él estuvo en este Congreso en el Período 2006-2010 en la Bancada del Partido, fue el Diputado más votado del Departamento de Francisco Morazán tanto en las Internas como en las Generales.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Nos ha llegado correspondencia del Poder Ejecutivo, le vamos a solicitar al Secretario Tomás Zambrano nos haga lectura de la nota que ha llegado.

- d) Oficio No.SP-SSE-300-2015, con fecha 18 de Agosto de 2015, enviado por la Secretaría de Estado de la Presidencia,

- 29 -

remitiendo el Proyecto de Decreto orientado a otorgar al Ciudadano JOSE DE LA PAZ HERRERA, una pensión vitalicia de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50,000.00) mensuales, la cual se atribuirá a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en el Renglón Presupuestario correspondiente y que será asignada en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, a partir del presente Ejercicio Fiscal 2015.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias Diputada Presidenta, compañeros(as) de Cámara y de todas la Bancadas, creo que en este tema que parece que todos vamos a estar de acuerdo, también había preparado un Proyecto de Decreto para esta situación de un ciudadano que ha tenido una hoja de vida extraordinaria, aquí

han anunciado toda su forma destacada que ha tenido el Profesor Chelato Uclés, José de la Paz Herrera y ahora a mí más me parece que lo que debemos de dejar establecido es que debe ser una pensión vitalicia decorosa, porque se ha reflejado que el gran problema que tiene es un problema de que al llegar a una determinada edad y los costos de medicinas y salud son altísimos, ahí está el efecto, no hay don de atención en los Hospitales Públicos tiene que ir a los Hospitales Privados y los costos que hay, nosotros como Bancada yo había hablado con el Doctor Mauricio y con el Diputado Antonio Rivera y todos para decirle que estamos acompañando aquí hay un Decreto que es más amplio porque dice que primero hay que apoyarlo a salir de su deuda y después dejar una pensión vitalicia, creo que en éso deberíamos de proceder y cerraría pidiéndole Diputada que podamos nombrar una Comisión de una forma que ustedes han dejado la Ley Orgánica la posibilidad de

- 30 -

dictaminar pronto y lograr que este sea un Decreto que lo aprobemos a la mayor rapidez y exhortar a todas las Bancadas que apoyemos a este ciudadano que ha logrado dejar bien establecido el nombre de Honduras tanto como entrenador al lograr la primera vez de ir a mundial, como por ser humano me tocó andar en campaña política en elecciones internas y el dejó muchísimo cariño a los barrios, las colonias y ha dejado muchísimos jugadores que lo recuerdan y bueno Chelato debe de apoyársele y creo que la comisión que ustedes designen que le den un periodo que rápidamente haga el dictamen para que lo aprobemos, muchas gracias Diputada Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Si, reiterándoles que esta mañana a petición de algunos Diputados el Presidente del Congreso aprobó una cantidad para el momento y solicitándole a la Presidenta de Comisión a solicitud de los Diputados Chedrani,

Pavón incluso Usted y solicitándole a la Presidenta de la Comisión de Deportes para que mañana esté el Dictamen y podamos aprobarlo el día de mañana.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, buena decía Ernesto Guevara de la Serna que la solidaridad es el sentimiento más noble de un ser humano, para mi éste es un momento muy emotivo y es difícil referirme a Chelato por mi condición de su hermana de que somos compañeros de lucha que hemos venido soñando con ideales comunes que nos han unido sentimientos de mucho cariño pesar de que nos somos hijos de la misma madre si no que del mismo padre y hemos compartido muchos ideales entre ellos el sueño de una patria

- 31 -

más justa y más humana para todas y todos, es emocionante ver como en este Poder del Estado se disputan Diputados de todas las Bancadas para hacer un reconocimiento a una persona que con grandes esfuerzos y con grandes sacrificios logro ser lo que es, logro irse a estudiar a la Argentina con el apoyo de algunas personas y logro un sueño muy grande como es haber llevado a nuestro país a un primer campeonato mundial donde tenemos aquí uno de sus discípulos podríamos decir más connotados como es el Kaiser Villegas para quien también creo que demos dar un fuerte reconocimiento, creo que una de las características que yo más he admirado en Chelato y que sigo admirando es ésa capacidad de autodidacta que tiene, es un hombre que lee que estudia que cuando uno le pregunta algo yo me quedo sorprendida como le menciona Aristóteles, le menciona Platón, le menciona en fin es un verdadero estudioso de la vida y de la realidad y una preocupación que él siempre ha tenido en el fútbol que por cierto fue entrenador del Olimpia del cual aquí hay muchos jugadores del Olimpia muy famosos como el matador, como Cristhian Santamaría y otros de otros

equipos para que no se recientan. Chelato conversaba una vez con Matías Fúnez y él le decía mire profesor sabe cuál es el problema de Honduras que los jugadores hacen su trabajo más a la defensiva que a la ofensiva y le decía Chelato si, una de mis tareas es que nuestros jugadores jueguen más a la ofensiva y no solo como respuesta a la defensiva y yo creo que eso es lo que nos hace más falta a los hondureños para sacar adelante esta patria jugar más a la ofensiva sin temores y sin miedos de cualquier enemigo interno o externo que podamos tener, cabe también agradecer al Poder Ejecutivo a través del Señor Reinaldo Sánchez la nota que ha enviado aquí al Congreso Nacional, Chelato en este momento está viendo está

- 32 -

sesión, sé que está muy conmovido y está sobre todo muy convencido de que cultivo una rosa blanca en junio como en enero y que los amigos sinceros que cultivo le están dando su mano franca, muchas gracias compañeros(as).

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien enfatizó: Bueno continuamos con el debate de la Ley de Trabajo Forzados para Privados de Libertad, Secretario.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar apuntó: En efecto vamos a.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Disculpe Secretario un breve compañero Rafael Alegría.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Muchas gracias Presidenta, antes de referirme muy breve al compañero Chelato Uclés quiero informarles a los compañeros diputados y diputadas de este Congreso Nacional que hoy a las

10:00 de la mañana fue asesinado Don Oscar Castillo un distinguido dirigente del Partido Libertad y Refundación, fue candidato a Diputado en las elecciones internas y hoy fue vilmente asesinado por esta ola de violencia que vive el país, en segundo lugar ya se dijo mucho de Chelato Presidenta lo quiero reconocer fijese que Chelato no solamente dirigía los equipos grandes Chelato daba charlas a equipos de campesinos a mí me consta e iba a los lugares donde le solicitaba, era algo impresionante, este compañero humilde tremendamente humilde y honrado, así es que Chelato merece este

- 33 -

reconocimiento, pero quiero hacer un llamado Presidenta que me han informado que hace más o menos dos años se creó el Instituto del Diabético, se creo es una buena medida, pero no se le ha asignado presupuesto por el Congreso Nacional y de esta enfermedad padecen miles y miles de compatriotas, inclusive Diputado al Congreso Nacional, así que el llamado sería como Chelato está sufriendo las consecuencias de esta enfermedad que le asignemos presupuesto al Instituto del Diabético, muchas gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien enfatizó: Gracias compañero, realmente quisiera hacer notar al pueblo hondureño la encomiable labor de todos nosotros las Bancadas la solidaridad e invitarlo que cuando estemos discutiendo el presupuesto recordemos en honor a nuestro amigo Chelato y a muchísimas otras personas que padecen de esta terrible enfermedad silenciosa, fortalecer el Instituto del Diabético y agradeciendo a todos este consenso para ayudar a alguien noble, alguien valioso para Honduras un orgullo nuestro como lo es Chelato Uclés, secretario.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar manifestó: Bueno, en efecto vamos al tercer debate de la Ley de Trabajo Obligatorio para Personas Privadas de Libertad, iniciamos con el Artículo 11.

3) **DICTÁMENES:**

- a) Se prosiguió con la discusión del 11 en su tercer debate de la LEY DEL SISTEMA DE TRABAJO PARA PRIVADOS DE

- 34 -

LIBERTAD Y DEL RÉGIMEN DE PERMANENCIA PARA REOS DE ALTA PELIGROSIDAD Y AGRESIVIDAD.

CAPÍTULO IV.- DISPOSICIONES FINALES.- ARTÍCULO 11.- Reformar el Artículo 8 numeral 21) y anexar el numeral 22) del mismo Artículo del Decreto Legislativo No.64-2012, contentivo de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, el cual deberá leerse de la siguiente forma: “ARTÍCULO 8.- El Instituto Nacional Penitenciario tiene las siguientes Atribuciones: 1)...; 2)...; .....; .....; .....; 21) Elaborar, aprobar y ejecutar los programas del Sistema de Trabajo para Privados de Libertad en los establecimientos penitenciarios del país; y, 22) Las demás atribuciones que determinen los reglamentos de la presente Ley”.

En la discusión del Artículo 11, participó el Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien expresó: Es una observación ahí en el numeral 22) dice: “Las atribuciones que le otorgue el Reglamento”, no sé cómo un reglamento le va dar atribuciones a una institución si no están enumeradas en la propia Ley, entonces es una consulta más que todo de tipo jurídico para los que son más entendidos en la materia.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison manifestó: Muchas gracias Diputada Presidenta,

compañeros(as) Diputados, el numeral 22) ya lo contempla la Ley del Instituto Penitenciario, nosotros solo estamos adicionando el numeral 21), o sea que nosotros no estamos reformando nada en ese numeral, ella lo contempla la actual Ley del Instituto Penitenciario y la adición que estamos haciendo en el numeral es elaborar aprobar y ejecutar los

- 35 -

programas del Sistema de Trabajo para Privados de Libertad en los establecimientos penitenciarios del país, el numeral 22) ya está tipificado en el Instituto Penitenciario.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe manifestó: Y como estamos aprovechando a revisarlo mi pregunta es si procede entonces eliminarlo como numeral, ésa es mi consulta, porque no creo que un reglamento le da atribuciones por encima de la Ley a una Institución del Gobierno, entonces aprovechando que lo estamos tocando si ya está aquí sería pues quitarlo de una sola vez si fuera el caso.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo presidenta, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, me parece que a partir de la pirámide de Equél y que está establecida en la Ley del Servicio Civil, la Jerarquía Normativa en Honduras es la Constitución, Tratados Internacionales, Normas Secundarias, Reglamentarias e Individualizadas, las individualizadas son públicas y privadas, una sentencia judicial, una resolución administrativa privadas, un contrato, un testamento (etcétera), entonces me parece que la honorable mandataria del pueblo, economista y mujer talentosa tiene toda la razón, las atribuciones hay que ponerlas en la Ley, no puede ser a la inversa que un reglamento tenga atribuciones que no están en la Ley verdad, entonces en todo caso el reglamento desarrolla lo que la Ley no pone, pero no puede establecéseles

nuevas atribuciones, así como la Ley desarrolla la Constitución, el Reglamento desarrolla lo de la Ley Ordinaria, simplemente para la comisión dictaminadora nuestro amigo y excelente estudiante en los claustros universitarios don David Chávez

- 36 -

Madison, yo creo que se corrige éso y no hay problema, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Muchas gracias Presidenta, yo creo que la Diputada Jefa de Bancada del gran Partido Liberal de Honduras Doña Gabriela Núñez tiene razón al final es un tema de redacción y podemos hacer una propuesta que diga: “Las demás atribuciones que determine la presente Ley y su Reglamento”, porque habla de la Ley en primer instancia y complementada con el Reglamento que ya está elaborado, que la Ley ya tiene su propio reglamento, la Ley del Instituto Penitenciario ya tiene su Reglamento, entonces debe ser las demás atribuciones que determine la presente Ley y su Reglamento es un tema de redacción, se estaría reformando la Ley del Instituto Penitenciario, actualmente dice: “Las demás atribuciones que determinen los reglamentos de la presente Ley”, éso es lo que dice el actual Instituto Penitenciario, la Ley del Instituto Penitenciario, entonces la propuesta sería: “Las demás atribuciones que determine la presente Ley y su Reglamento”, porque hay un reglamento actual, ésa sería una propuesta.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Gracias Diputada Presidenta, creo que las intervenciones de mis compañeros y la pregunta que hace la diputada Gabriela de este Departamento de Francisco Morazán es enfocada como que solo hay un reglamento, cuantos reglamentos tendrá el Instituto Nacional Penitenciario?, ¿Cuántos reglamentos se van

hacer para la Ley de Trabajo para Privados de Libertad otro reglamento, si es el mismo reglamento que se va a realizar

- 37 -

entonces ése Artículo que es el 22 como lo decía el compañero diputado Oswaldo Ramos Soto debe de, porque estaríamos mandando un mensaje como que hay varios reglamentos y éso sería en técnica legislativa lo que deberíamos de hacer en este momento que se está aprobando ésa reforma dejar únicamente vigente el reglamento, no necesitamos entonces tener el numeral 22) con el 21 quedaría aprobado y en el numeral 22) solo dejar establecido el Reglamento de la Ley del Instituto Penitenciario, muchas gracias Diputada Presidenta.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Yo creo que la propuesta en todo caso que hace el compañero diputado Rasel Tomé es que quede establecido: “Las demás atribuciones que determine el Reglamento de la presente Ley”, ésa es la propuesta que hace el compañero diputado Rasel Tomé.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe externó: Vamos a ver con el poco conocimiento que tengo en materia legislativa estamos reformando un Artículo de otra Ley adicionado pues, adicionando un Artículo de otra Ley que ya existe, en ésa le están agregando el numeral 21), el 22 ya estaba, pero en mi opinión ésa redacción es equivocada, no le podemos dar a una ley propia que a través de reglamentos se le concedan atribuciones adicionales a las enumeradas en el artículo en referencia, entonces para mi ahí debe de ser yo lo quitaría de todo porque en realidad lo que va reglamentar es la Ley original que estamos reformando tiene su propio reglamento, entonces no cabe aquí meterle más atribuciones vía reglamento, ésa es mi orden lógica, pero yo lo dejo al buen criterio de los que tienen más experiencia y yo considero que lo más

recomendable es que no quede esa apertura ahí de que se le pueda vía reglamento dar otras atribuciones que se elimine porque esta Ley ya tiene su propio reglamento y pues me imagino que está en otro Artículo aparte donde dice que esta Ley debe tener su propio reglamento.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Igual yo creo que el Presidente de la Comisión debería de considerar de eliminar ese numeral 22).

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: El maestro Ramos Soto explicó cuál es la importancia de las Leyes de Honduras, en primer instancia la Constitución de la República, en segunda instancia la Ley y en tercera instancia el Reglamento de la Ley, lo que establece este inciso 22) es que el reglamento le da más atribuciones a la Ley que no están contempladas en la Ley misma, entonces lo que establece el inciso y la propuesta del compañero Rasel Tomé “Las demás atribuciones que establezca el reglamento de esta Ley”, entiendo que ése es el espíritu de este Artículo, no se otra sugerencia, pero yo entiendo la propuesta de la compañera Gabriela Núñez pero me voy con la que establece Rasel Tomé.

El Honorable Diputado Secretario José Tomas Zambrano Molina puntualizó: Si Presidenta, sugerirle al diputado David Chávez para no entrar en conflicto con disposiciones de los compañeros diputados, creo que perfectamente sugerir eliminar ese párrafo, en el cual reglamento le daría nuevas y no

tendríamos problema de acompañar los demás compañeros para eliminar ese numeral.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón enfatizó: Una vez aceptada la propuesta del Secretario el resto de los participantes, continúe Secretario.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar expresó: Aprobado con las sugerencias de los honorables diputados Gabriela Núñez, José Oswaldo Ramos Soto tomadas en consideración por la Comisión eliminando el inciso 22).

Quedando aprobado el Artículo 11 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados Gabriela Núñez Ennabe y José Oswaldo Ramos Soto tomadas en consideración por la Comisión, eliminando el inciso 22).

ARTÍCULO 12.- Reformar el Artículo 9 numeral 14) y anexar el 15 al Decreto Legislativo No.64-2012, contentivo de la LEY DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, los cuales deberán leerse de la siguiente forma: “ARTÍCULO 9.- El Instituto Nacional Penitenciario INP, tendrá los órganos siguientes: 1)....; 2) ....; 3) ....; 4) ....; 5) ....; 6) ....; 7) ....; 8) ....; 9) ....; 10) ....; 11) ....; 12) ....; 13) ....; 14) La Unidad Ejecutora del Trabajo para cada uno de los establecimientos penitenciarios debe mantener un registro permanente de las horas de trabajo de cada privado de libertad, debiendo convalidarse anualmente con el Juez de Ejecución, agregando la constancia respectiva en el expediente judicial. 15) Los demás Departamentos y Unidades que se establezcan en los Reglamentos. Los

Reglamentos de esta Ley deben establecer la organización y funcionamiento de los departamentos y unidades indicados en el presente Artículo”.

En la discusión de este Artículo 12, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias Diputada Presidenta, una pequeña sugerencia para la Comisión dice: “Unidad Ejecutora del Trabajo” como que es la Unidad la que va ejecutar el trabajo y el trabajo lo va realizar el ciudadano condenado el que está con la sentencia que le imponen tanto la reclusión como el trabajo, entonces sugerir que se utilice la “Unidad Supervisora del Trabajo”, porque lo que va ser es supervisar no ejecutar el trabajo, una sugerencia.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatario mujeres y hombres, sugiero respetuosamente al honorable Presidente de la Comisión Dictaminadora el Abogado don David Chávez Madison que en el párrafo propedéutico dice: “Tendrá” y yo siempre hago énfasis en los tiempos de los verbos, porque si lo miramos en este momento dice “tendrá”, pero cuando entre en vigencia debe decir “tiene”, que le corrijan esa cuestión, gracias Presidente.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, Presidente de la Comisión de Dictamen argumentó: Yo creo que ambas propuestas son buenas Presidenta únicamente preguntarle al compañero Tomé Flores que en vez de “Unidad Supervisora”, sea “Unidad Coordinadora del Trabajo”.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Secretario continúe.

Quedando aprobado el Artículo 12 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: Rasel Antonio Tomé Flores y José Oswaldo Ramos Soto y aceptadas por la Comisión.

ARTÍCULO 13.- Reformar Artículo 11 del Decreto Legislativo No.64-2012, contentivo de la LEY DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, el cual deberá leerse de la siguiente forma: “ARTÍCULO 11.- Corresponde al Consejo Directivo: 1) Derogado; 2) .....; 3) .....; 4) .....; 5) .....; 6) Derogado; 7) .....; 8) .....; 9) .....; 10) .....

En la discusión del Artículo 13, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Diputada Presidenta para técnica legislativa solo la palabra derogado no vamos entender cuáles son las atribuciones del Consejo Directivo que se deroga, hay que darle lectura a esas porque lo que se va aprobar hoy es si se le deroga la atribución numeral 1) y numeral 6) del Consejo Directivo, hay que saber cuáles son, porque solo aprobar lo que dice derogado no creo que la Cámara este entendiendo que es lo que se va derogar, entonces sugeriría que se ilustrara antes de tomar la votación.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Si tiene ahí el Presidente de la Comisión los incisos a derogar  
Diputado David Guillermo Chávez.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Señora Presidenta solicitaría al Pleno la suspensión de la discusión de

este Artículo porque no me cuadra con el Dictamen que nosotros tenemos acá.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Perfecto quedó suspendido este Artículo, continúe Secretario por favor.

Quedando en suspenso el Artículo 13.

ARTÍCULO 14.- Reformar el Artículo 16 numerales 6), 9) y 17) y anexar los numerales 19) y 20) del Decreto Legislativo No.64-2012, contenido de la LEY DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, el cual deberá leerse de la siguiente forma: "ARTICULO 16.- Corresponde al Director Nacional: 1) ....; 2) ....; 3) ....; 4) ....; 5) ....; 6) Crear, ampliar, reducir, suprimir o modificar las dependencias y establecimientos penitenciarios, del Instituto Penitenciario Nacional (INP) para el cumplimiento de las medidas de seguridad, así como de sus competencias; 7) ....; 8) ....; 9) Elaborar los planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto, y presentar ante el Consejo Directivo informes técnicos, financieros y contables que se requieran; 10) ....; 11) ....; 12) ....; 13) ....; 14) ....; 15).....; 16).....; 17) Suscribir los acuerdos y convenios de colaboración o cooperación entre el Instituto Nacional Penitenciario (INP) y las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, patronatos o grupos de apoyo a la población privada de libertad, nacionales o extranjeras; 18)

- 43 -

....; 19) Elaborar, aprobar y ejecutar anualmente al menos un programa de trabajo para los privados de libertad, por cada establecimiento penitenciario, los cuales consistirán en proyectos de reforestación, fabricación de pupitres, pizarras educativas, reciclaje de material orgánico e inorgánico, trabajo en actividades de construcción y reconstrucción de materia

prima necesaria para estos fines, tales como: fabricación de bloques, ladrillos, picar piedra, hacer zanjas, movimientos de arena y cualquier otra materia prima para la construcción, y; 20) Los demás que le confieran las Leyes y Reglamentos”.

En la discusión de este Artículo 14, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias diputada Presidenta, vamos a ver si hay un deseo de lograr una Ley con armonía, nosotros hemos venido dándole lectura y revisando cada uno de los temas, aquí hay un lenguaje que violenta derechos humanos como es esta frase de “picar piedra” que dice el numeral 19) Elaborar, aprobar y ejecutar anualmente el programa de trabajo y después dice trabajo en actividades de construcción y reconstrucción de materia prima necesaria para estos fines, fabricación de bloques, ladrillos, hacer zanjas, movimiento de arena, cualquier otra materia prima para la construcción, pero aquí tienen como un trabajo lo que tradicionalmente se ha conocido como una tortura que es el colocar a alguien a picar piedra, yo le sugeriría a la Comisión que ése lenguaje debería de ser suprimido de este texto legal para que quede en la armonía de la constitución y los tratados, sugeriría entonces que se quite esa palabra picar piedra, gracias.

- 44 -

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera apuntó: Muchas gracias señora Presidenta, buenas tardes compañeras y compañeros diputados, continuando con la preocupación del diputado Tomé y en la preocupación que nosotros discutimos al interno de la comisión fue donde tuvimos en honor a la verdad la discrepancia con el Honorable Diputado David Chávez, discrepancia en el sentido de únicamente la terminología Presidenta, pero efectivamente hubo una discusión amplia a lo interno de la Comisión y lo hemos planteado también al nivel de bancada que nuestra preocupación es específicamente en ese

término de picar piedra, el objetivo de esta Ley así como la Ley existente que es la Ley del Sistema Penitenciario Nacional deben tener y tienen como objetivo fundamental la reeducación, la reinserción y la rehabilitación del privado de libertad para que una vez cumplida la pena sea un ciudadano útil a la sociedad, nosotros consideramos que esta actividad de picar piedra es como retroceder en el tiempo, es como quitarle éso el principio de que no sea aflictivo el trabajo y es totalmente contradictorio al efectivo porque el hecho de picar piedra no genera ninguna reinserción y rehabilitación que es el objetivo fundamental de esta Ley como de la Ley existente, éso genera al contrario más bien odio en el privado de libertad y no lo vamos a estar preparando para su reinserción en la sociedad, nosotros estamos de acuerdo en las otras actividades como en la fabricación de pupitres, la construcción de ladrillos y las otras actividades que menciona el numeral 19) de este Artículo que efectivamente reforma el Artículo 16 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional que es proyecto de reforestación, construcción de pizarras educativas, reciclaje de material orgánico e inorgánico, trabajo en actividades de la construcción y la reconstrucción, sin embargo el hecho de dejar ésa

- 45 -

terminología ahí de “picar piedra” se va a prestar para los abusos e inclusive le decíamos nosotros al Presidente que dejara está atribución en los directores de los centros penales éso va de una a otra forma sin la supervisión de los órganos jurisdiccionales va propiciar los abusos en la implementación de esta Ley, nosotros queremos que los Centros Penales se conviertan en Granjas Penales, que sean autosostenibles y que no le generen una carga al Estado, éso estamos totalmente de acuerdo, sin embargo por ese término de “picar piedra” definitivamente no vamos acompañar este Artículo y así lo dejamos bien establecido a lo interno de la comisión, muchas gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Muchas gracias Presidenta, bueno creo que este tema y este Artículo es uno de los más polémicos y que nos genera pues alguna duda en cuanto que estamos violentando Tratados Internacionales y que estamos prácticamente volviendo a décadas anteriores, Presidenta no es posible que a las privadas de libertad y usted como representante también del género femenino también las tengamos que obligar a picar piedra o que las tengamos a hacer trabajo forzado no puede ser, entonces yo estaría de acuerdo con la propuesta que hicieron creo que la hizo el compañero Walter de eliminar ése término de ahí y podríamos nosotros acompañar, no se trata de ir a exhibir a los privados de libertad con cadenas a las canteras como se hacía en época de los egipcios se trata de brindarles una oportunidad de rehabilitarse máxime a las privadas de libertad que creo que usted ha visitado la cárcel de mujeres y ver los excelentes productos que ellas elaboran y que más bien el problema que hay es que no le hemos buscado un mercado para que

- 46 -

descombren esos productos maravillosos, así que ésa es nuestra participación Presidenta y lamentaríamos que se apruebe por una mayoría simple una disposición de esta naturaleza que realmente violentaría sobre todo los derechos de las privadas de libertad y nosotros como representantes de la mayoría de la población tenemos que ser la voz de ellas aquí en este Congreso Nacional aun cuando hayan cometido los delitos que sean, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Muchas gracias diputada Presidenta, este Congreso Nacional es de decisiones que toma la mayoría, aquí hay una mayoría expresada por distintas bancadas, en el caso de la Bancada de Libertad y

Refundación como lo expresó el compañero Abogado y Notario Rasel Tomé, como lo expresó el compañero Walter Banegas y como lo expresó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, en ese sentido Presidenta estaríamos aceptando la sugerencia de derogar la palabra de “picar piedra” y que se quite esa frase, muchas gracias Diputada Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón enfatizó: Bueno ahora esperamos aprobar por unanimidad ya quitando el término de “pica piedra”.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Gracias Presidenta, comprendo la inquietud de los compañeros diputados, pero yo quiero aclarar algo en los términos de construcción picar piedra es un oficio y no es cualquier persona el que lo hace, nosotros que nos hemos

- 47 -

dedicado a la construcción utilizamos y empleamos a picadores de piedras para poder sacar piedra para muros de contención, para empedrados, para huellas, para las fachadas de las casas de los edificios y es un oficio noble, es algo bueno, nosotros a gente de aquí de el carrizal que está en la salida del norte ahí hay grupos especiales en éso y le pagábamos entre 120 lempiras a 140 lempiras por un metro cúbico, hemos utilizado picadores de piedra aquí en la salida de Danlí y les hemos pagado uno y hasta dos lempiras por picar o tallar una piedra, vayan aquí al Municipio de Santa Ana hace poco se pavimentó o se empedró la calle principal del Municipio de Ojojona y que se tuvo que utilizar picadores de piedras que saben el oficio y que utilizan una herramienta especial para poder cortar la piedra, entonces si no vamos a poderles dar un oficio de esa naturaleza solo porque se cree que en el pasado se utilizaban pero para poder explotar a aquellas personas que estaban

privados de libertad, entonces yo comparto la iniciativa del compañero David Chávez como dictaminador y también el proyectista y si podríamos Presidenta compañero Diputados no utilizar el término “picar piedra” y trate de buscar si hubiese algo que pudiese representar verdaderamente en que consiste ése oficio y se me ocurre la palabra “tallar piedra”, la piedra se talla para los muros, la piedra se talla para la fachada, la piedra se talla para huellas, la piedra se talla para los empedrados, entonces me parece de que mi opinión y como persona que si he utilizado y se va seguir utilizando y que producto de eso que ellos puedan sacar puedan resarcirse en beneficios para ello que no deberíamos de utilizar ese término pero si cambiarle el nombre a tallar piedra que es algo noble y es un oficio en lo cual muchos pero muchos hondureños no solo aquí en Tegucigalpa si no en aquellos lugares donde a veces no hay

- 48 -

piedra si no que son los terrenos fértiles pero según lugares donde hay piedra hay que utilizar ése recurso natural que lo tenemos aquí en distintas zonas especiales de nuestro país, muchas gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Recordándoles que ya el presidente de la Comisión acepto quitar el término pica piedra para que podamos avanzar.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica expresó: Si muchas gracias señora Presidenta, yo creo que con la aceptación de parte del Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison está solucionado el problema, porque si la palabra tal como lo decía el honorable diputado Rasel Tomé Flores y algunos otros compañeros de Cámara la expresión picar piedra me remitía a mí a una obra de la literatura universal los miserables de Dكتورú se oía muy grotesco y ése no es, un



privados de libertad por cada establecimiento penitenciario” y que el establecimiento penitenciario pues elabore estos programas de acuerdo a las necesidades del establecimiento, aquí por ejemplo se me ocurre que podríamos hacer los uniformes señora Presidenta de los muchachos aquí se aprobó una Ley el año pasado a iniciativa de la diputada Lena Gutiérrez para que se le dieran los uniformes a los alumnos de las escuelas públicas, entonces se me ocurre que en los Centros Penitenciarios podemos hacer éso pero no está en este Artículo, otra cosa que se me ocurre es que en los Centros

- 50 -

Penitenciarios se siembren frijoles para que los reos puedan comer de los frijoles que ahí se sembraron y tampoco está en este Artículo, entonces cuando queremos ser muy específicos caemos en lo excluyente, quisiera consultar si en vez de especificar lo dejamos abierto a que sea un trabajo de acuerdo a las necesidades del centro y esa sería mi sugerencia señora Presidenta y Presidente de la Comisión.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta expresó: Gracias Señora Presidenta, yo me quiero referir a este numeral en el sentido de que estamos hablando desde el siguiente párrafo trabajo en actividades de construcción y reconstrucción de materia prima necesaria para estos fines tales como fabricación de bloques, ladrillos, picar piedra, hacer zanjas, movimientos de arena y cualquier otra materia prima para la construcción, entonces todo ése párrafo conlleva a diferentes actividades porque no aclara si la construcción o la reconstrucción se refiere específicamente a los centros de detención donde ellos se encuentran, porque entiendo que este tipo de actividad en todo caso tiene que ser para lo construcción o reconstrucción de los centros penitenciarios y algo más señora Presidenta y compañeros y compañeras pero es que el Presidente de la Comisión está con el celular discúlpeme,

entonces y algo más verdad no se especifica en este ámbito no recuerdo si es que está especificado más adelante que todos estos trabajos serán remunerados por un lado y por el otro como decía el compañero Jorge Cálix va especificando las diferentes actividades, pero fíjense que yo me voy a referir al Centro Penitenciario de Santa Rosa de Copán y en ése Centro Penitenciario en Santa Rosa de Copán hay muchos de los Reos que se dedican a construir muebles, a reconstruir muebles, a

- 51 -

hacer hamacas, a hacer bisutería y una bisutería muy bonita con diferente material, con materia de coco, con materia de concha nácar, con diferentes materias, entonces yo decía porque no dejarlo, porque no eliminar si está parte del párrafo y dejar elaborar, aprobar y ejecutar anualmente al menos un programa de trabajo para los privados de libertad por cada establecimiento penitenciario los cuales sean acorde a sus habilidades, a las habilidades de cada centro, pero es que si está más adelante entonces porque aquí están especificando el tipo de actividades, entonces no tiene lógica compañero Presidente, porque entonces están dejando por fuera muchas actividades que a las que se dedican en los diferentes centros penitenciarios por ejemplo las mujeres detenidas practican diferentes actividades como confección de ropa, entonces creo que al ser específico lo que estamos haciendo es perjudicando a un sector de la población que se encuentra detenido en los centros penitenciarios, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorable Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, la felicito Señora Presidenta con la paciencia franciscana que tiene en escuchar, pero el parlamento, su esencia nutriente es el diálogo y el debate, veamos, yo quiero felicitar al Honorable Mandatario Presidente de la Comisión de Dictamen, Abogado David

Chávez Madison por haber retirado éso de picar piedras, históricamente han relacionado al Partido Nacional como un partido obtuso, en extremo conservador, hablar de picar piedras aunque ya se retiro es volver a épocas pretéritas de las cuales todos los países del ecúmeno civilizado han retirado, el Partido Nacional su eslogan ha sido en los últimos tiempos “justicia

- 52 -

social con libertad y democracia” ya la cadena o grillete, picar piedras éso no es compatible con el nuevo Partido Nacional de Honduras y con todos los partidos que hoy hay en el mundo, pero también recoger la preocupación de los Honorables mandatarios del pueblo de Libertad y Refundación, Cáliz y Valle cuando afirman que no debe de ser restrictiva la actividad a la cual puedan dedicarse porque puede ser excluyente y tienen razón, entonces hay una cláusula del legislador irresponsable que es una red que recoge todo y cualquier otra actividad que no violente los derechos humanos, entonces ahí queda abierta para todos, entonces, yo sugiero que acepten éso porque con éso queda resuelto el problema, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison expresó: Muchas gracias Diputada Presidenta, recogiendo el espíritu del compañero Diputado Jorge Cáliz la nueva redacción quedaría: “Elaborar, aprobar y ejecutar anualmente al menos un programa de trabajo para los privados de libertad, por cada establecimiento penitenciario, y cualquier otra actividad que no violente los derechos humanos”, ésa sería la propuesta que daría la comisión, muchas gracias Diputada Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 14 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Elvia Argentina Valle Villalta, José Eduardo Coto

Barnica, Jorge Luis Cáliz, Rossel Renán Inestroza Hernández y aceptadas por la Comisión Dictaminadora.

ARTÍCULO 15.- Reformar el Artículo 33 numeral 18 y anexar el numeral 19 al Decreto Legislativo número 64-2012, contentivo

- 53 -

de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, el cual debe leerse de la siguiente manera: “ARTÍCULO 33.- Son Atribuciones y obligaciones de los Directores de establecimientos penitenciarios: 1) ...; 2) .....; 3).....; 4) .....; 5) .....; 6).....; 7) .....; 8) .....; 9).....; 10).....; 11).....; 12) .....; 13) .....; 14) .....; 15) .....; 16) ...; 17) .....; 18) Ejecutar, supervisar y garantizar la implementación de los programas de trabajo dictados por el Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario; y, 19) Las demás que establezca esta Ley y sus Reglamentos.

En la discusión de este Artículo 15, participó la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien expresó: Es el mismo comentario que hice en el Artículo anterior, únicamente para que quede registrado y no vaya a ver ningún problema al final porque si estamos adicionando y vía reglamento se puede adicionar pues prácticamente parecería que no es necesario venir al Congreso Nacional para agregar esa función, entonces ¿Quedaríamos cómo se discutió en el Artículo anterior Señora Presidenta? Para aclaración y que quede constancia.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: ¿Acepta la sugerencia?, Secretario.

Quedando aprobado el Artículo 15 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia de la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe aceptada por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 16.- Reformar el Artículo 102 del Decreto No.64-2012, contenido de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, el cual deberá leerse de la siguiente forma: "ARTÍCULO 102.-

- 54 -

La vigilancia y control de la Ejecución de las penas, medidas de seguridad y cumplimiento de las UN MIL CUATROCIENTAS (1400 h/a) HORAS ANUALES DE TRABAJO para los Privados de Libertad, está a cargo del Juez de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en las leyes penales aplicables.

En la discusión de este Artículo 16, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias Diputada Presidenta, esto ya fue discutido y aprobado cuando estábamos en los primeros artículos y su servidor propuso, la comisión el Honorable Diputado David Chávez, Presidente de la comisión de dictamen aceptó la sugerencia y todo la cámara aprobó que se iba a establecer 5 horas diarias para no utilizar ese lenguaje que en Honduras no se utiliza de estar hablando horas anuales, sino que cinco horas diarias se aprobó y se estableció exceptuando en día de visitas conyugales y además dejándole las otras horas que quedaron para el proyecto de resocialización para rehabilitación de atender las familias, de atender las organizaciones espirituales, la iglesia porque estamos impulsando como con responsabilidad, concedor del derecho penal entendemos la atribución del Estado, que el Estado no actúa por venganza, entendemos lo que debe construirse, una Ley que sancione al cometer un hecho reprochable, pero además le de las condiciones de resocializar y rehabilitarse y que debe aparejado un aspecto que aquí se definió y se aprobó que el trabajo remunerado también porque mucha gente no tiene ningún tipo de ingreso en la cárcel y por casi se someten a esclavitud de los que tienen dinero en esos centros penitenciarios, así que de

esa forma hemos venido acompañando y ustedes ven mis posiciones de que si es para beneficiar podemos acompañar

- 55 -

ésto, si es con un propósito de venganza de ninguna manera, si ya se aprobó arriba, yo diría que el Presidente de la Comisión debe de aceptar que se quede como lo hemos aprobado que son cinco (5) horas diarias exceptuando los días de visita conyugal y además el horario que corresponde al tema de visita familiares y espirituales, gracias.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison apuntó: Muchas gracias Diputada Presidenta, y es correcto lo que establece el compañero Diputado Rasel Antonio Tomé por mecánica legislativa ya la comisión de dictamen no podía hacer la reforma de la sugerencia que hizo en su momento para establecer las cinco (5) horas diarias de trabajo de los privados de libertad, así que es válido la sugerencia que hace en este momento el compañero diputado Rasel Tome y se harán las correcciones necesarias, muchas Diputada Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Si, y consta en Acta las sugerencias sobre las 5 horas.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta enfatizó: Gracias Señora Presidenta, en el Artículo 102 como aquí están hablando de derogarlo prácticamente, fíjese que en Artículo 102 le habla del trabajo de las personas internas debe ser remunerado en condiciones que sirva para fines de su propia realización y el cumplimiento de sus deberes para con su familia y la sociedad para garantizar lo anterior el salario de las personas privadas de libertad deberá distribuirse de la forma siguiente, y plasma como se debe distribuir, entonces, yo no sé si están derogando también esta parte del Artículo, entonces

debería al hablar aquí el Artículo 102: “La vigilancia y control de la ejecución de las penas, medidas de seguridad y cumplimiento de un mil cuatrocientos horas anuales del trabajo para los privados de libertad está a cargo del juez de ejecución de conformidad con lo dispuesto en las leyes penales aplicables,” pero aquí yo estoy viendo que no habla nada del salario y yo creo que esa parte debería dejarse porque entonces ahí quedaría ya plasmado definitivamente las formas de salario que son el 20% para sufragar gastos en que incurre el sistema penitenciario nacional para su sostenimiento, el 20% para la formación de un fondo de ahorro para la persona interna que le será entregado al cumplir su condena y al salir encarcelado un 40% para los dependientes económicos del trabajador y un 20% para la reparación del daño en el supuesto de haber sido condenado y continua, entonces para que nos aclare Presidenta, el Presidente de la comisión, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Presidente de la Comisión para aclararle a nuestra compañera Diputada.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison exteriorizó: Muchas gracias Presidenta y compañera diputada Elvia Argentina Valle, ahorita estamos en la discusión del Artículo 102 el que acaba de decir la compañera diputada, el Artículo 102 de la Ley del Instituto Penitenciario es al cual estamos discutiendo y le dimos lectura anteriormente y fue la sugerencias que dio el compañero Diputado Rasel Antonio Tomé, el 82 es el que establece de la Ley del Instituto

Penitenciario y ése no está modificando compañera Diputada, más adelante en el Artículo 75 habla de las remuneración del trabajo, pero es el Artículo siguiente que vamos a discutir, muchas gracias Diputada Presidenta.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Si quisiera hacer una consulta al Diputado Presidente de la Comisión, en este Artículo o en otro más adelante se consideran los atenuantes, ¿Hay atenuantes? Para disminución de penas después de cierto período en vista del hacinamiento, en vista de las condiciones, si éso está previsto de alguna manera o no fue abordado en este Proyecto de Ley, muchas gracias.

El Honorable Diputado David Guillermino Chávez Madison externó: Si me vuelve a repetir por favor compañera diputada porque no entendí muy bien.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe manifestó: Es decir, cuando ya un reo tiene una sanción por un tribunal y tiene cierto período que debe de cumplir en la cárcel y además está desarrollando un trabajo que después de cierto tiempo éso puede hacer que su pena sea reducida o no y si fuera así, si en este caso el tribunal tuviera alguna intervención posteriormente, no sé si éso está en otro Artículo o no está previsto la probabilidad de una atenuante de la pena en virtud de un buen trabajo después de cierto tiempo naturalmente, solo la pregunta, muchas gracias.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison expresó: Muchas gracias Diputada Presidenta, no está

contemplado en esta Ley beneficios en caso que cumplan, los beneficios que tienen por ejemplo es el tema de la remuneración económica y los otros incentivos que puede tener son visitas adicionales de su familia en días y horarios especiales, extensión horaria de desencierro para desarrollar actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas, priorización para obtener becas y acceso a actividades de capacitación y formación y/o educacionales, éstos son los incentivos que establece la Ley, muchas gracias Diputada Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 16 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores y aceptada por la Comisión Dictaminadora.

ARTÍCULO 17.- Reformar los numerales 2) y 5) del Artículo 75 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, contenida en Decreto No.64-2012 de fecha 14 de mayo de 2012, los cuales de ahora en adelante deberán leerse de la siguiente manera: “ARTÍCULO 75. El trabajo es un derecho y un deber.... 1)....; 2) No ser denigrante; 3)....; 4)....; 5) Debe ser remunerado, excepto cuando se trate de actividades propias del establecimiento y obras públicas; 6)....; 7)....; y, 8)...”.

En la discusión de este Artículo 17, intervino el Honorable Diputado Jorge Luis Calix quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, quería preguntarle al Diputado Presidente de la Comisión que me explique por favor a que se refiere a obras públicas.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta expresó: Gracias Señora Presidenta, en los mismos términos quiero referirme; porque cuando estamos hablando de obras públicas, entonces ya estamos hablando de otra función que no es la de

trabajar en los centros penitenciarios sino que estamos hablando ya de proyectos que debe ejecutar el gobierno central, entonces no sé; para mi sugerencia sería eliminar “y obras públicas” porque debe ser para actividades propias del establecimiento, ésa es mi sugerencia, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera enfatizó: Gracias Señora Presidenta, como lo establecimos anteriormente nosotros somos miembros de la comisión e hicimos varias sugerencias y varias observaciones unas fueron consideradas y otras no fueron consideradas, pero esta sugerencia creo que es oportuna para la comisión de estilo que se nombre oportunamente, no hemos reparado en que lo que nosotros estamos reformando la Ley del Sistema Penitenciario, son varios artículos y esa reforma de varios Artículos debe ser contenida para una mejor redacción de la Ley en un solo Artículo que contenga la reforma de todo y la descripción de todos los artículos y que finalmente se deben de leer de la siguiente manera; y hacer cada uno de los artículos, la redacción nueva del Artículo 8, del 9, 11, 16, 33, 102, 95 y 102 que esté en un solo Artículo y en este momento creo que es oportuno hacer esa sugerencia para que quede en el Pleno constancia de que la hicimos en la Comisión de Estilo Presidenta, gracias.

- 60 -

El Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas manifestó: Gracias Señora Presidenta, respecto a ese numeral considerando que muchas veces lo que más hace falta es presupuesto y que el día de mañana tocará pagarle a muchos presos a lo mejor quedaríamos falto de presupuesto, yo sugeriría mejor que en ese inciso pudiera hacer que se remunerara a toda aquella actividad que genere un ingreso porque difícilmente aunque sea una actividad pública y si no hay fondo y si hay presupuesto no

se les va a pagar, mejor sería que toda aquella actividad que genere un ingreso ya sea para centro penitenciario o para el mismo Estado que sean éstos los que algún momento puedan considerarse remunerado, gracias.

El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino argumentó: Gracias Señora Presidenta, si yo me quería referir a los trabajos de obras públicas que a mi parecer lo veo conveniente porque no es posible que los privados de libertad van a estar haciendo trabajo solamente en el centro penitenciario, digamos, yo me pongo a pensar en el centro penitenciario de Danlí que hay como unos seiscientos privados de libertad no los vamos a poner a todos hacer uniformes o hacer pupitres, algunos de ellos podrían hacer enchapados de piedra en algunas calles de la ciudad u otro tipo de trabajo, así que a mí me parece que el tema de “obras públicas” es adecuado para que ellos puedan realizar alguna actividad y sobre el tema de la remuneración también sabemos que ellos tienen los alimentos, tienen la comida, tiene la luz, el agua, todos éstos servicios básicos y eso debería de ser la remuneración porque sabemos también que el gobierno no dispone de recursos económicos para estar pagando por éstos servicios, son privados de libertad que tienen que pagar una condena y se le debe de asignar alguna labor,

- 61 -

alguna actividad para que retribuyan a la sociedad el mal causado y por otro lado los gastos de sostenimiento que tiene en su centro penitenciario, muchas gracias.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison expresó: Muchas gracias Diputada Presidenta, contestando un poco las interrogantes de los compañeros diputados, en el término de “obras públicas” no es ninguna reforma que estamos haciendo ya lo contempla la Ley del Instituto Penitenciario, pero entiéndase por “obras públicas” aquellas que van a beneficio de

la comunidad por ejemplo; reparar escuelas, hacer pupitres para escuelas públicas, hacer cunetas, todo lo que lleve beneficio a la comunidad lo que va con el sector estatal y la parte de la comunidad y no estamos haciendo la comisión ninguna reforma sobre ese tema. En cuanto a la sugerencia del compañero Walter Banegas en la comisión planteamos que dentro del Pleno el hiciera la sugerencia y la comisión se la iba a validar en el Pleno y también debemos de aclarar que son aceptadas las sugerencias del compañero Walter Banegas y prácticamente en éstas son, el compañero Diputado hizo otra sugerencia, pero no estamos haciendo ninguna reforma en cuanto a ese Artículo, así que no se si hubiera otra consulta con el mayor de los gustos; voy a dar el término de obras públicas y dice: "Todos los trabajos de construcción, infraestructura o edificación promovido por una administración pública en oposición en la obra privada", eso se puede entender como obra pública Honorable Diputado Jorge Cálix, muchas gracias Diputada Presidenta.

El Honorable Diputado Ernesto Mansour Rumman Simon manifestó: Gracias Señora Presidenta y quería hacer una

- 62 -

consulta, estoy muy de acuerdo con lo que dijo el Honorable Diputado Chacón, pero a todo esto después de ver que ellos tienen todos los servicios pagados ahí, creo que si les va a remunerar a ellos económicamente lo correcto es que esta remuneración económica sea para que ellos resarzan de alguna manera el daño hecho al delito cometido, ellos muchos de estos presos han dejado viudas, hijos huérfanos que no tiene como sostenerse ya que les quitaron el sustento, entonces no sé si se puede considerar esto que la remuneración que les den a ellos sea en gran parte otorgada a las familias que ellos afectaron, gracias.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison puntualizó: Muchas gracias Diputada Presidenta, la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle ya había mencionado que en la ,Ley del Instituto Penitenciario establece cual debe ser la repartición de las cantidades de los ingresos de los privados de libertad, ya está establecido en el Instituto Penitenciario en el Artículo 82 el cual establece como debe de ser distribuido y cual opción que quiera hacer el compañero diputado lo puede hacer a través de una reforma directa de la Ley del Instituto Penitenciario, muchas gracias Diputada Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 17 de acuerdo con el Dictamen.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Disculpe Secretario, se suspende la discusión de esta ley y la sesión y se convoca para el día de mañana Miércoles a las 3:00 de la tarde, recordándole a la Presidenta de la Comisión de Deportes que tenemos el compromiso de mañana tener el Dictamen de los proyectos

- 63 -

presentados entorno a nuestro amigo Chelato Uclés, se suspende la sesión.

6.- Se suspendió la sesión a las 7:40 de la noche.

7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 19 de Agosto del año Dos Mil Quince, a las 5:00 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez y

Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

8.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Deportes y Prevención Social, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por los Honorables Diputados: Marlon Guillermo Lara Orellana, Jaime Enrique Villegas Roura y Wilmer Raynel Neal Velásquez, orientado a otorgar al Ciudadano JOSÉ DE LA PAZ HERRERA, Reconocimiento Especial consistente en un Pergamino y Medalla de Oro y una pensión vitalicia de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50,000.00) mensuales, por sus destacadas ejecutorias en pro del deporte hondureño específicamente al fútbol nacional; firmando los Honorables Diputados: Ana Joselina Fortín Pineda, Alberto Chedrani Castañeda, Nelson Abdalah Gahwi y David Guillermo Chávez Madison.

- 64 -

En la discusión del Artículo 1, en primer debate intervino el Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura quien expresó: Gracias Señor Presidente, solamente para decirles que renuncio al proyecto y me adhiero al Dictamen, gracias Presidente y pido la dispensa de dos debates.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: Gracias Presidente, buenas tardes igual solamente retirar el Proyecto y me adhiero al Dictamen.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó después de la participación del Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina quien expresó: Y también se manifiesta que en Secretaría se encuentra la nota del Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana y por parte del Poder Ejecutivo también estando de acuerdo con el Dictamen

presentado por la Comisión de Deportes, continúa la votación de la moción de dispensa de debates y solo corrección para que quede en Secretaría en la Exposición de Motivos José de la Paz Herrera fue diputado en el año 2006-2010.

En la discusión del Artículo 1, en su único debate, intervino el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández quien manifestó: Gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos y todas, yo creo que el Señor José de la Paz Herrera ha sido un orgullo para el país, yo creo que todos aquellos que fuimos testigos de aquella fiesta histórica de 1982 cuando nuestra Selección Nacional hizo uno de sus papeles más memorables en la historia de los mundiales y toda su trayectoria, creo que es un hondureño digno de admirar, digno de seguir su ejemplo, un hombre que no solo ha sido un

- 65 -

deportista, sino también se ha caracterizado por su transparencia, por su honradez y creo que también esa virtud debe ser ejemplo para todos los hondureños(as) lastimosamente tenemos que venir al Congreso Nacional para darle una ayuda para su deteriorada salud, ojalá llegue al día en que no tenga que venir un hondureño a pedir ayuda directa al Congreso Nacional o que el Congreso Nacional le dé una ayuda directa porque seguramente tendremos uno de los sistemas de salud más eficaces de Latinoamérica y porque no del mundo. Yo si estoy de acuerdo Señor Presidente, en que le demos esta ayuda, ojalá también todos los enfermos de diabetes y de todas las enfermedades que hoy muere nuestro pueblo, también algún día sean solucionadas por un buen Gobierno y por buenas decisiones de los políticos de turno, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Por razones de trabajo y de agenda el día de ayer no pude hacerme presente a este Pleno, pero pude ver a través del monitor de televisión que tengo en mi oficina con mucha satisfacción como esta Cámara se pronunció de manera unánime en relación al

Proyecto de Decreto o al Decreto que hoy nos ocupa. Reconociendo la trayectoria de una persona como es José de la Paz Herrera Chelato Uclés, un invadeable amigo mí los últimos treinta y ocho (38) años de mi vida, así que para mí también lo veo como una cuestión de tipo personal y la satisfacción es mayor viendo como la Cámara ante situaciones justas podemos encontrar puntos de encuentro. Voy a usar una frase que es muy de él y que quizás hoy sea una contradicción, Chelato es de los que afirma que los hondureños somos muy generosos en la crítica, pero muy mezquinos en el elogio, gracias a Dios éso no se ha dado con su persona aunque me contaban que por ahí han salidos algunas críticas en las famosas redes sociales, pero yo creo que al final va

- 66 -

primar el sentimiento de solidaridad de agradecimiento de cariño que el pueblo tiene con tan ilustre hondureño. Yo quisiera también pronunciarme a favor del proyecto de decreto y sumarme a las palabras vertidas por el Honorable Diputado Jari Dixon.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- Otorgar al ciudadano José de la Paz Herrera una pensión vitalicia de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50,000.00) mensuales a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

Este Artículo 2 quedó aprobado de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debe tomar las previsiones presupuestarias y técnicas necesarias para cumplir con las asignaciones contenidas en el Artículo 2 de este Decreto, dicha partida debe reflejarse en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

En la discusión de este Artículo 3, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien puntualizó: Muchas gracias

Honorable Diputado Presidente, desde ayer mirábamos la unanimidad de la Cámara en este tema, queremos felicitar a la Comisión también de deportes que ayer se comprometió en hacer el dictamen y ya se presentó y yo sugeriría en la redacción donde están dándole una redacción que no tiene el mandato de Ley “La Secretaría de Finanzas deberá tomar dice ahí” o sea debe darle una orden “La Secretaría de Finanzas debe cumplir lo ordenado en los artículos precedentes” porque la forma como está presentado no está ordenándole a la Secretaría de Finanzas dejar el resguardo económico, ahí se plantea en una palabrería para decirlo de esta

- 67 -

forma el cumplimiento de estas normas y lo que tiene que mandar el legislador a la Secretaría de Finanzas es una orden, una orden que debe de dejar los recursos para cumplir lo ordenado en el presente decreto, esa sería mi sugerencia, porque lo escuché que va fuera de la técnica legislativa el Artículo 3.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Le pido a la Presidente de la Comisión de Deportes que tome nota de la sugerencia del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores en el sentido que la Comisión de Estilo que Usted va a presidir sea mandatario el cumplimiento de este Dictamen y aprovecho la ocasión ya que tampoco estuve ayer aquí para felicitarla por tan distinguida participación en el Mundial de Natación Master allá en Rusia, quiero sumarme a las felicitaciones que hicieron los compañeros el día de ayer, extensiva a su esposo, a sus hijos y toda su apreciable familia.

Quedando aprobado el Artículo 3 con la sugerencia aceptada por la Comisión de Dictamen y con 90 votos a favor y uno en contra.

ARTÍCULO 4.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Este Artículo 4 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Asuntos Regionales, Departamentales y Municipales, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado presentado a la consideración del Pleno por la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, orientado a conceder AMNISTÍA TRIBUTARIA MUNICIPAL, hasta el 31 de Diciembre de 2015, para el pago del intereses, multas

- 68 -

o recargos causados de la mora de la vía administrativa y judicial, acumulada al 31 de Diciembre de 2014, tales como Impuestos Sobre Bienes Inmuebles, servicios públicos, contribución por mejoras, industria y comercio, tasas o sobretasas. Las personas naturales o jurídicas pueden enterar hasta el 31 de Diciembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el presente Decreto, los conceptos que adeuden a las municipalidades a nivel nacional; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, Carolina Rosa Rauscher, Christian Reniery Santamaría, Marco Antonio Velásquez, Paula Crecencia Durán, Nery Orlando Reyes, Héctor Hernández y Hermín Urquía.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, participó el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León quien apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros y compañeras por este medio y calidad de moción comparezco ante ustedes para solicitarles con todo respeto a la Cámara que a este Dictamen se le dispensen dos debates y sea aprobado en único y último debate debido a las características del mismo y para felicitar a la compañera Jefe de Bancada del Partido Liberal por esta gran Iniciativa porque es un reconocimiento a la actual situación económica de nuestro país sobre todo la clase media y que sería muy aliciente para ellos prorrogar la fecha de vencimiento de vencimiento del pago sobre los bienes inmuebles a nivel nacional del último de Agosto para lo cual solo falta un premio de unos doce (12) días y darles la posibilidad

más de cuatro (4) meses a nuestra población para que lo pueda pagar hasta un 31 diciembre, solamente Presidente.

La presente moción de dispensa de debates del Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado

- 69 -

Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Quisiera felicitar a la Honorable Jefe de Bancada del Partido Liberal de Honduras Gabriela Núñez Ennabe por la muy buena iniciativa que tiene esto. Esto va a permitir en primer lugar el alivio para la gente que tiene estas deudas y además damos sus espacios para las municipalidades puedan recuperar su mora y quiero instruir a la Secretaría en el sentido de que mañana leamos acta para que esto quede ratificado mañana, sea enviado al Ejecutivo y se publique lo más rápido en La Gaceta para que el período de recaudación de esto sea lo más extenso posible hasta el 30 de Diciembre ya que el último que hicimos apenas les quedaron cuarenta y siete (47) días para hacerlo.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Bien muchas gracias Señor Presidente, quiero agradecerle a usted la propuesta que acaba de presentar a este Honorable Pleno en el sentido de que se pueda ratificar y publicar de manera inmediata, sin duda alguna la Ley de municipalidades estipula que los años que terminan en cero y de cinco les permite hacer un ajuste en este caso del Impuesto de Bienes Inmuebles y de cualquier otra tasa, entonces consideramos de que en este momento los contribuyentes en las diversas municipalidades algunas tendrán más capacidad que otro, pero lo mayoría si estaría muy contento de que se le diera un espacio de tiempo adicional para cumplir con su obligación porque sabemos que hay una gran cantidad de alcaldes que han generado esa confianza de que las contribuciones municipales hay voluntad de pagarlas donde obras, donde ven desarrollo, donde ven cercanías

con el pueblo, donde ven la práctica con los cabildos abiertos y esto vendría a permitir que la ciudadanía cumpla con una obligación porque va a cumplir pero con espacio más de tiempo y evitarle que sufra de carga que significan el dos por ciento (2%) mensual de las

- 70 -

contribuciones a las cuales están sujetos. También sabemos que hay algunas alcaldías que consiente de la situación económica no hicieron ningún ajuste, sin embargo otros si lo hicieron como parte de la organización de la gestión financiera, pero hay que ver ambos lados y yo creo que este proyecto con la prontitud que sabemos que el Presidente la va a sancionar y la va enviar también a la publicación en el Diario Oficial “La Gaceta” va ser de una gran oportunidad para el pueblo hondureño, así que yo les agradezco porque fue un proyecto que presenté la semana pasada, también quiero agradecer al Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León porque sé que hizo las consultas respectivas con las diversas alcaldías con la Asociación de Municipio de Honduras (AMHON) y el muy diligentemente ha dedicado tiempo a preparar este proyecto al cual nos adherimos, muchas gracias.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, nuestro partido Libertad y Refundación (LIBRE) siempre va acompañar toda la legislación que beneficie al pueblo y en este caso no podemos desconocer la situación económica y también no podemos desconocer que hay algunos alcaldes que se les ha ido la mano cuando revisan los bienes inmuebles que les corresponde hacerlo cuando caen en cero y en cinco, así que vamos acompañar como Bancada hay que respaldar este proyecto de decreto que viene a darle un respiro a la gente, porque yo lo he dicho aquí y estoy seguro compañeros Diputados(as) de todas los bancadas nadie quiere estar moroso, nadie quiere que lo manden a la central de riesgo, todo mundo quisiera pagar impuestos, todo mundo quisiera pagar sus deudas, el problema es la realidad, la realidad es que la

situación de la economía está muy difícil, así que yo felicito tanto a la Honorable Diputada proyectista Gabriela Núñez Ennabe como al

- 71 -

Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León de la Comisión de Dictamen, porque viene a darle un oxígeno a este año difícil que está pasando el pueblo hondureño y con el mayor de los gustos vamos a acompañar este Decreto, votando favorablemente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Únicamente que el descargo de los señores alcaldes igual que el Congreso Nacional estas decisiones son colegiadas, son decisiones de Corporación Municipal, no solo de los señores alcaldes.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández argumentó: Gracias Señor Presidente, nosotros también nos unimos al apoyo al proyecto presentado por la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, también nos unimos a las felicitaciones, no solo a la Diputada también a la Comisión de Dictamen a la Junta Directiva que ha sometido a debate este proyecto en forma muy rápida yo creo que así se debería de proceder en todos los proyectos, lastimosamente tenemos tantos proyectos ahí que no se han discutido y ojalá que igual que el proyecto que ha presentado la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, también nuestros proyectos sean tomados en cuenta aunque sea un día en estos cuatro (4) años que nos toca de ser diputados y diputadas, gracias Señor Presidente.

Quedando aprobada la moción de dispensa de debates.

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce quien puntualizó: Gracias Presidente, buena tardes compañeros(as), en este Artículo 1 Presidente tengo una recomendación y una pregunta. La recomendación es si

pudiéramos dejar también que abarcaran las multas, recargos o intereses si los hubiera en algunas alcaldías en el año 2015, porque se está refiriendo hasta las acumuladas al año al 31 de Diciembre del 2014, pero podría ser que alguna tasa o pago en alguna municipalidad ya haya vencido en estos ocho (8) meses transcurridos del año 2015, y si también hubieran multas, intereses o recargos que también se pudieran amnistiar. Y la otra es, esto si es una pregunta cuando hablamos de la vía administrativa y judicial quisiera preguntar ¿En qué se refiere específicamente cuando habla de judicial? porque si por mandato de un Juez que hay algún recargo no podríamos en ese sentido nosotros amnistiarlos desde este Congreso Nacional, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Tengo entendido que el sentir de los alcaldes sino me corrigen aquí, ha sido no incluido el 2015, porque es como estimular a que no paguen este año y supuestamente los otros que se refería Usted es que con esto se solventa el hecho de que algunas alcaldías han procedido judicialmente contra algunas personas naturales y jurídicas y con esto ya se obviaría la demanda al promulgar el Decreto así.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Este Artículo 2 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Finanzas y Cooperación Externa, nombrada para dictaminar el Proyecto de

Decreto presentado por el Honorable Diputado Francisco Antonio Macias orientado a conceder un plazo de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente de entrada en vigencia el presente Decreto, para que las personas naturales o jurídicas que no hayan realizado el pago de Tasa Única Anual por Matrícula de Vehículos, automotores, motocicletas y remolques, correspondiente a los ocurridos hasta el año 2014, procedan a cumplir con su obligación tributaria libres del pago de recargos, multas e intereses; firmando los Honorables Diputados: Gabriela Núñez Ennabe, Fanny Patricia Valladares Ortega, Arturo Bendaña Pinel, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Aníbal Javier Cálix Fúnez y Rodimiro Mejía Merino.

En la discusión de este Artículo 1, en su primer debate, participó el Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez quien apuntó: Muchas gracias Presidente, buenas tardes compañeros, quiero decirles gracias por la oportunidad de solicitar la dispensa de debates en este Decreto, este es un Proyecto de Decreto presentado en dos legislatura por el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores que Dios lo tenga en la Gloria y para mí es un honor poder pedir la dispensa de debate de este Decreto. Hemos venido luchando por ésto en todo el país, seguro estoy que a los diputados se les han acercado personas que hace diez (10) años chocaron su vehículo o que vendieron un vehículo hace quince (15) años, pero que a la persona que se lo vendieron no lo fue a traspasar y le están recargando la multa y reteniéndole el RTN a los ciudadanos y con este RTN retenido ellos no podían pagar impuestos, no podían hacer ningún tipo de transacción, ésa es la orientación de este Decreto para liberarles esa carga a los ciudadanos, hay gente que chocaron un carro y quedó votado en un taller hace diez, doce (10-12) años y le quieren cobrar diez, doce

(10-12) años por el uso de las carreteras y Usted sabe que la tasa de matrícula es por utilizar las carreteras, un vehículo parqueado no tiene por qué pagar este esfuerzo, entonces yo le agradezco a la Junta Directiva Presidente y a todos los dictaminadores por haber dictaminado favorable este Proyecto del Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores y por la importancia que tiene le pido a los compañeros que se dispense dos debates y se discuta en un solo debate, gracias Presidente.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida se aprobó después de la intervención del Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Ahorita estamos votando la dispensa de debates luego seguimos con el Artículo, va a votación la dispensa de debates luego lee el Artículo 1 Honorable Diputado.

ARTÍCULO 1.- Conceder un plazo de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente de entrada en vigencia el presente Decreto, para que las personas naturales o jurídicas que no hayan realizado el pago de Tasa Única Anual por Matrícula de Vehículos automotores, motocicletas y remolques correspondiente al período 2014, procedan a cumplir con su obligación tributaria libres del pago de recargos, multas e intereses.

En la discusión de este Artículo 1 en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, yo en la redacción de ese Artículo veo unos que no corresponde a lo que estamos discutiendo, el problema grave es más o menos lo ilustra el compañero Yuri

Cristhian Sabas Gutiérrez, mucha gente ha tenido accidentes y el carro está diez (10) años en tránsito y después le quieren cobrar

diez (10) años de la tasa de servicio del uso de las carreteras, pero ahí habla solo del 2014, o sea que no se está, entiendo de que se va a declarar todo, toda la chatarra que en los últimos años no haya realizado este pago debe de abarcarse, porque si no vamos estar haciendo un Decreto para cada uno de estos temas, así que yo sugiero que se le dé una apertura a todas esas chatarras, incluso que algunas de ellas está reconocida como chatarra en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y sigue corriendo intereses y sigue corriendo esta carga para los contribuyentes. Mi sugerencia iría entonces en este caso pues como en paz descansa el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores ya no está, pero está el de la Comisión de Dictamen, sugerirle que abra ese Artículo para que cubra a todo lo que está en concepto de chatarra de los vehículos para que se le pueda aplicar a todos los ciudadanos(as) en todo el territorio nacional, Muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez manifestó: Muchas gracias Presidente, en efecto lo que dice el Honorable Diputado y compañero Rasel Antonio Tomé Flores es válido, es lo que estamos discutiendo con el Abogado Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, con el Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, nos acercamos donde el compañero Honorable Diputado Wilmer porque el Decreto se hizo con prontitud y no lo tenemos en electrónico, pero el sentido de esto es todo lo acumulado hasta el 2014, no solo es el 2014, porque si solo perdonamos o condonamos el 2014 no hemos avanzado lo que está buscando la gente, entonces debería de decir el Artículo "Acumulado hasta el 2014" con eso resolvemos todos los problemas y cubre todos los años anteriores.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, en relación a lo que el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresa en cuanto que también

se liberen las obligaciones por concepto de multas, tasas para vehículos que se encuentren en abandono ésto ya queda incorporado en el Artículo 2, entonces éso lo podemos ver más adelante, pero si está previsto. En cuanto al conceder el plazo de ciento veinte (120) días correspondiente al período 2014 si estaríamos de acuerdo que se coloque ahí “correspondiente a los ocurridos hasta el año 2014” ésa sería para poder incorporarlo en el Artículo y quedaría aceptado por la Comisión.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso externó: Gracias Presidente, totalmente de acuerdo con lo expresado por el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez ratificado por la Dictaminadora, pero hay algo también compañeros(as) que nosotros lo vivimos seguido allá en nuestros pueblos y me imagino que las ciudades de igual forma, la idea como bien lo decía el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez es tratar de que esta gente se le condonen las multas y recargos, pero hay una cantidad de vehículos que están en el banco de datos que ya no van a ser objeto de echarlos andar y ésos vehículos una vez que este Decreto surta sus efectos siempre van estar cargando y cargando, entonces la idea es que se descargue del banco de datos por lo menos a los vehículos que no se matriculan seis años consecutivos, para que libere a la persona de esa mora ya de manera definitiva y pueda lograr obtener el RTN y poder hacer los actos que requieren la vida diaria, éso a mí me lo han pedido cantidad de personas allá en nuestros pueblos el mismo Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López igual, y tiene sentido pues porque nosotros mismos tenemos

- 77 -

unos vehículos me dice Carlitos que tiene más de diez (10) años que no lo ha descargado y le están acumulando, entonces démosle pensamiento para que se apruebe otro párrafo u otro Artículo nuevo relacionado a esos efectos Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: La Comisión de Estilo nombrada para este Proyecto de Decreto estará integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Rodimiro Mejía Merino.

María Aracely Leiva Peña.

Lilian Yaneth Villatoro.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz apuntó: Gracias Honorable Diputado Presidente, buenas tardes compañeros(as), mi pregunta es puntual, no me quiero ir con ninguna duda porque al igual que apuntaba el compañero Rolando Dubón Bueso a cada uno de nosotros en nuestros departamentos nos pasan constantemente preguntando que se puede hacer con este problema, porque es un problema latente pues hay cientos, miles de compañeros hondureños que tienen este problema, entonces la pregunta mía es así puntual a ver si esta amnistía va abarcar tanto los impuestos municipales más los que se pagan en la DEI, para ver si están exentos como dice alguien un carro que tiene cinco, ocho o nueve años de no matricularse, al ir nuevamente a la DEI a hacer el trámite solo estaría pagando por digamos el año 2015, entonces ésta es la pregunta para la Comisión.

El Honorable Diputado Fuad Yamal Ennabe Willians manifestó: Muy buenas tardes, estoy muy contento porque se está aprobando este proyecto que había presentado el Honorable Diputado Marco

Antonio Andino Flores y es un proyecto que está esperando la gente y definitivamente se tiene que condonar las multas, los recargos y los intereses por todo lo que repercute, no solo por la deuda, sino en sí en lo que le afecta al contribuyente, porque no se puede otorgar una constancia solvencia, no se puede otorgar un pago a cuenta, y muchas veces no se puede registrar dentro del nuevo régimen de facturación en virtud de estas deudas, se está pidiendo que se limpie

y se paguen estas multas, recargos e intereses que muchas veces vienen de años atrás y no solo de seis, estamos de diez, de quince, creo que el hondureño tiene y comete un error, muchas veces vende un vehículo y no hace el traspaso o solo lo hace físicamente pero no se acerca a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) para que se le pueda hacer el cambio en el sistema, este carro continúa a nombre de la persona que lo vendió y talvez el nuevo comprador no paga, no matricula su carro y es al dueño, al primario al que se le va cargando estas multas, recargos e intereses. Yo conozco muchos contribuyentes que les ha tocado pagar multas, recargos e intereses por vehículos que ya no le pertenecen y que probablemente lo vendieron hace más de diez (10) años. En relación a lo de las chatarras tienen mucha razón los diputados que me antecedieron, porque hay vehículos que realmente ya no existen, hay que buscar el mecanismo y plasmarlo para que se pueda descargar del sistema, porque si no de nada va a servir que se le condone las multas, los recargos y los intereses porque después de esto les va a seguir generando más multas, más recargos e intereses porque no autorizamos el descargo de esta chatarra. Entonces en virtud de eso estoy totalmente de acuerdo con los Diputados que me antecedieron y también buscar la forma porque hay un mecanismo que se llama propiedad indefinida para todos aquellos contribuyentes que vendieron un vehículo, pero les sigue apareciendo el nombre de ellos porque no hicieron el traspaso o el descargo en el sistema.

- 79 -

¿Qué pasa con esto? aunque yo haya vendido el vehículo? ese vehículo sigue a mi nombre, yo lo bloqueo en el sistema, pero sigue generando multas, recargos e intereses para la persona a quien lo compró en primer instancia, entonces todo eso lo tenemos que buscar, regularlo para proteger al vendedor, muchas gracias.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández puntualizó: Gracias Señor Presidente, también en la misma línea, creo que aquellos vehículos que ya no existen o aquellos que están

inservibles deben ser condonados, tanto su deuda como sus intereses, previo a la comprobación que verdaderamente no existen y estén inservibles, yo creo que se podría agregar un nuevo Artículo o un agregado al Artículo que vamos aprobar, pero sí creo que resolvería miles de problemas que tenemos en el país, yo creo que a todos nos consultan en la calle sobre esa problemática, mucha gente ya el carro ya no existe o el carro ya está totalmente destruido y le están cobrando el dinero de la matrícula y todavía los recargos, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Creo que hay una confusión en cuanto a las multas, los años que se aclara más adelante. Entonces le damos la palabra al Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez para no abrir tanto el Artículo 1 y que él nos explique cuál es su consideración.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidente, las dudas presentadas por todos los compañeros diputados son válidas y correctas y creo que a nivel nacional todos sufrimos esto, la observación que dio el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso que se debe de abrir para todos los

- 80 -

que sean acumulados por los vehículos abandonados y todo eso queda en el Artículo 2, como no tenemos en pantalla el tema, entonces nosotros todos estábamos con dudas, ya cuando lo tengo en físico queda claro que el Artículo 1 es para los que no han pagado la tributación del 2014, porque el 2013 dimos amnistía, el 2012 dimos amnistía, el 2011 dimos amnistía, entonces no tenemos por qué dar amnistía de los años anteriores, pero si al 2014, en el Artículo 2 se habla de los vehículos abandonados, chocados, los vehículos antiguos, lo que todos los demás compañeros han tenido las dudas, gracias.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe puntualizó: Muchas gracias, para responder a las inquietudes que fueron presentadas, hemos quedado claro que el Artículo 1 es para conceder un plazo adicional de ciento veinte (120) días para que aquellas que no hayan realizado el pago de la Tasa Única Anual hasta el 2014, porque si en el Artículo 2 vamos hablar de los que son o están en deterioro, o los que están abandonados (etcétera), éstos también van a tener el mismo tratamiento, entonces debemos equipararlos, éso es para mantener la uniformidad en el criterio del decreto y hay un Artículo 3 en el cuál se definen cuáles son los requisitos para ser beneficiarios de esta exoneración para proteger también que quede evidenciado el descargo de los vehículos en el registro que tiene la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), entonces en el Artículo 3 vamos a poder ver cuáles son los requisitos que acreditan que el vehículo que fue vendido a una chatarra o está en abandono etc..., muchas gracias.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino expresó: Muchas gracias Presidente, en relación a lo que decía el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez yo pienso que es mejor así como lo ha planteado la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe que

- 81 -

quede la amnistía hasta las deudas acumuladas al 2014, independientemente de que haya habido amnistía en el 2013, 2012, 2011 porque cualquier va alegar una serie de situaciones, entonces es mejor que quede amplio que éso facilita el proceso de administración hasta para la misma Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: El Honorable Diputado Rodimiro Mejía establece que lo manifestado por la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe estamos en lo correcto y dejar el Artículo 1 tal y como está, a votación.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez manifestó: Artículo 1, único debate, a votación con las sugerencias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Si está correcto.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- Liberar de las obligaciones por concepto de impuestos, tasas, multas y recargos aplicables a vehículos automotores incorporados en el Registro Vehicular, que se encuentren en abandono por razones de uso, daño permanente, estado total de deterioro e inhabilitados para circular en forma permanente e igualmente en el caso de vehículos que han sido objeto de robo, destrucción, venta como chatarra, decomiso legal y aquellos vehículos cuyo modelo sea anterior a 1980 y que no se localicen. De igual manera se aplicará este beneficio a aquellos

- 82 -

vehículos que temporalmente han dejado de circular por razones de retención de depósito legal y los que estén embancados con autorización de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); en estos casos el beneficio aplica únicamente durante el período en que han dejado de circular.

En la discusión de este Artículo 2, intervino el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien expresó: Muchas gracias Presidente, buenas tardes compañeros(as), Señor Presidente, conociendo a nuestros funcionarios que cualquier cosita ahí puede ellos argumentar que este Decreto no tiene ninguna validez, quisiera que le pusiéramos en “la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) o a quien corresponda” porque en este momento está el IP manejando ésto y la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) tranquilamente puede decir “éso ya no tenemos nada que ver nosotros” entonces queda a

papel mojado todo esto, entonces si acepta la Comisión para que le pongamos “a quien corresponda”, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: En efecto ésa es parte de las modificaciones que hay que hacerla en virtud de que estos proyectos fueron presentados el año pasado y como ya hubo un traspaso al IP entonces si es válido que tanto a la “Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) o a otra institución a quien se le haya delegado la administración de las placas vehiculares”.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Está aceptada la sugerencia.

El Honorable Diputado Alan Wilmer Aguiriano enfatizó: Buenas tardes Señor Presidente, siempre en sintonía con la moción del Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, hay un montón de

- 83 -

hondureños que mantienen bloqueados su RTN por motivo talvez de que hayan dejado abandonado un carro por distintas causas, entonces en estos casos si es oportuno que en este Decreto vaya un Artículo Nuevo para que estas personas a partir de este nuevo decreto pudieran tener liberado y pudieran hacer sus trámites correspondientes en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) porque es injusto que estas personas sigan teniendo problemas para poner sus cuestiones al día en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) por motivo de mantener un carro en estado de abandono ya sea por chatarra o por embanque, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir expresó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros Diputados(as), hay que felicitar y agradecer al excompañero Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores que nos dejó este proyecto en el momento que él falleció, le doy gracias a la Presidenta de la Comisión de Dictamen coordinadora, a la Presidenta de Comisión de Dictamen

Honorable Diputada Licenciada Gabriela Núñez Ennabe lo estamos discutiendo. Este Decreto lo está esperando un sin número de personas, porque con el desorden que ha existido en el registro vehicular en Honduras, llámese camiones, llámese vehículos medianos, pequeños, motocicletas, ha sido un despelote y varias veces los errores de Estado o de los gobiernos se los quieren que paguen los platos rotos los ciudadanos que solicitan o que buscan la intervención de la autoridad respectiva, ejemplo, varias veces personas se han acercado a nuestras oficinas a ponernos la denuncia que ellos vendieron un carro en tal fecha y que hicieron el traspaso legal en aquel momento en tránsito por decir algo y el traspaso nunca apareció, la persona hizo el trámite a quien se le vendió el vehículo, pero no aparece registrado, entonces quiere decir que a los quince o veinte años a la persona le siguen cobrando

- 84 -

lo que vendió le siguen esa matrícula y tasas y le tienen retenido sus documentos como dice el compañero Alan, yo si diría a la Comisión que no sé si más adelante trata este tema que varios ciudadanos tienen ese problema que tienen sus documentos confiscados y no pueden hacer trámite por culpa de que el registro en aquel momento no se llevó acabo inclusive hay carros que se llevaron máxime en los que vivimos en departamentos fronterizos se los llevan para Nicaragua y la autoridad no se da ni cuenta, pero ya no es culpa de la persona que lo vendió y después lo andan buscando, sucede mucho por el lado de Trojes, por el lado fronterizo del Departamento de El Paraíso y la gente llega ahí asustada ¿Qué cómo hace? entonces si me gustaría que de una vez por todas pudiéramos subsanar esa situación para que la gente no siga con ese problema que tienen en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), en varias oportunidades por culpa del desorden que ha habido y existió en la inscripción vehicular a nivel nacional.

El Honorable Diputado Osma Danilo Aguilar Ponce expresó: Gracias Señor Presidente, en este Artículo 2 definitivamente que es

necesario y urgente aplicarlo lo que uno paga en Honduras que le llamamos tasa vehicular y al documento le llamamos revisión, en otros países se llama circulación, porque en realidad lo que está pagando Usted es un impuesto o una tasa que le cobra el Estado por el uso de las calles, la depreciación de las mismas, la contaminación que emiten los vehículos en su circulación, entonces es completamente lógico y apegado a derecho que aquellos ciudadanos que sus vehículos están fuera de circulación les eximamos de este pago, pero debemos de procurar de hacerlo en una forma permanente, porque este problema es recurrente y creo que hablando con el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso la forma de dejar esto como una solución permanente es descargar del

- 85 -

sistema aquellos vehículos que están comprendidos en este Artículo 2 y podríamos poner también cierta cantidad de años, y hay vehículos que tienen cinco, ocho o diez años de no pagar su boleta de circulación, que sean también descargados del sistema, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Honorable Diputada Presidenta de la Comisión de Dictamen sobre descargar los vehículos que no andan circulando y luego el Honorable Diputado Hugo Hernández.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Si, aquí lo que se refiere la tasa vehicular, es por el derecho de tener una placa o un número que lo identifique para poderse movilizar, es decir la placa es del Estado y el propietario del vehículo lo que está pagando es por tener el derecho a tener el registro respectivo. En cuanto a lo que aquí se ha propuesto yo diría que tal vez eso lo pudiéramos agregar en el siguiente Artículo, en hacer el cambio del nuevo dueño al momento que lo vendió o fue como aquí se dice un desorden administrativo en determinado momento; porque tenemos que tener bien claro cuál es el procedimiento para que se pueda

acreditar, si considero pues que éso quedaría bastante subjetivo verdad, porque realmente cuando uno vende una propiedad pues se encarga de no solo traspasar sino que también recurrir y asegurarse que no vuelva a cargar, si en el Artículo 3 podemos agregar un párrafo en cuanto a que se descarguen del registro todos aquellos vehículos que sean beneficiarios o que de las condonaciones producto de los vehículos que ya están fuera de circulación por cualquiera de las razones que están expresadas en el Artículo 3.

- 86 -

El Honorable Diputado Hugo Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, yo entiendo que el espíritu de esta Ley es dispensar el pago a los propietarios de vehículos que ya en este momento de repente es chatarra, pero ésto genera ligeramente otro problema, de repente debería de agregársele a mi entender y los que somos abogados me van a entender lo siguiente; muchas veces se hacen transacciones en cuanto al traspaso de vehículos, pero ese vehículo que ha sido traspasado de repente hubo un accidente y/o no ha hecho el trámite correspondiente de traspaso, ese accidente, ese vehículo abandonado en las postas policiales y la deducción penal o la deducción civil se la hacen al dueño del vehículo que no se ha descargado, debería de haber un término para que se obligue al nuevo dueño o al vendedor para que se inscriba a nombre del que es actual poseedor o el que es actual comprador de ese vehículo para que no hayan responsabilidades con el vendedor, no sé cómo lo ve la comisión si se puede aumentar o agregar algo que obligue al comprador inscribirlo como suyo dentro de un término X, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Señor Presidente, lo que dice el Honorable Diputado Hugo Hernández es válido, pero éso lo tenemos que consensuar con la DEI en la reglamentación, como se descargan los vehículos en el tema de un accidente y esas situaciones son válidas: El Artículo 2 de lo que habla es cómo vamos a liberar de la obligación del ciudadano

porque el vehículo se convirtió en chatarra, porque el vehículo fue robado, porque el vehículo no lo localiza, éso es lo que se busca en el Artículo 2, liberar la responsabilidad del ciudadano; ahora me parece oportuno no en el Artículo 3 si no en un Artículo Nuevo que aquí en la Cámara construyamos una situación de descarga de vehículos que los vehículos al tener tanto tiempo de no circular en la

- 87 -

calle o tantos años de no pagar matrícula sea descargado del sistema y no pueda circular porque el documento que damos si bien es cierto es una placa, pero se llama Tasa Única Vial, y La Tasa Única Vial es por el concepto de uso en las calles y esta Tasa Única Vial es un enorme impuesto que pasa la población hondureña, entonces en este concepto la única observación que hago para la Presidenta de la Bancada y la dictaminadora es; número de año 1980 me parece que es excluyente, yo diría que todos aquellos vehículos cuyo modelo ya no se localice, ¿Por qué decimos 80? Porque adelante en el Artículo 3 dice: “Que en caso de que el vehículo no localizado cuyo modelo sea anterior a 1980 presentar documentación que acredite”, imagínese alguien que tenga que ir a buscar los vehículos de un carro 1960, donde lo va ubicar, entonces dice; repito; en el Artículo 3 Presidente; “En el caso de vehículos no localizados cuyo modelo sea anterior a 1980 presentar documentación que acredite tales condiciones”, me parece que deberíamos de quitar el tema de los años porque en los vehículos en generalidad todo vehículo que no se localice se debería de descargar, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Vamos a ver, creo que estamos en el Artículo 2 en este momento.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: De acuerdo, pero el 2 se suscribe al 3, el 2 está mencionando que todos que todo vehículo cuyo modelo sean anterior de 1980 y no se

localice queda incluido, yo digo: “Que todo vehículo que no se localice”, no necesariamente que tenga anterioridad de 1980 significa que el ciudadano de los anteriores a 1980 va a tener que ir a buscar los documentos para poderlo legalizar, estamos siendo

- 88 -

excluyentes porque de donde va venir el ciudadano con vehículos anteriores a 1980 a presentar un documento para acceder a que se le quite la multa, alguien que tenga un carro del 70 y que le ha acumulado 15 años de multa va a tener que ir a buscar un documento del vehículo de 1970 que lo vendió en el 85 para tener derecho a que le quiten la obligación, entonces me parece que hay que quitar el año para que no tengamos este problema, Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, interesante que todos aquí en la Cámara tenemos uniformidad en este tema de que es un problema que hay vehículos chatarra que están en esas postas policiales o en algunos lugares o embancados y se les está haciendo estos cargos a los ciudadanos(as), pero creo que en este debate han surgido algunas ideas que podemos dar algunas sugerencias a la Presidenta de la Comisión porque la obligación de descargar los vehículos debe ser de la oficina del Estado, la oficina del Estado debe de llevar, nosotros debemos de tener un debe ser, tiene que haber un record de quien está pagando la tasa, si tiene cinco años sin estarlo pagando automáticamente la oficina ahora que se llama IP debería de tener una obligación que lo podemos poner en el Artículo “que a los cinco (5) años que un contribuyente propietario de un vehículo no esté pagando la tasa de uso de las carreteras debe de dársele de baja en el sistema” para que el tenga que hacer un procedimiento para volverlo incluir cuando vaya a pagar, pero no podemos dejar estas situaciones que son responsabilidades de las oficinas del Estado en quererlas regular con artículos, sino que dejar obligaciones para el IP lo demás que es el caso que nos ocupa, yo

creo que al decir que llega “hasta el 2014” hablamos de todas las chatarras lo que planteaba el Honorable Diputado Yuri Cristhian

- 89 -

Sabas Gutiérrez, no me quisiera meter a más detalles, pero entiendo que de un vehículo del 80 para abajo tiene que ser muy excepcional, pero del 80 al 2015 han pasado 35 años a ver, cuantos han pasado, entonces si alguien abajo del 80 no tiene los documentos talvez es un carro de colección verdad, ya sería otro tema, no es un tema de ciudadanía comercial, de la actividad que queremos verificar para toda la población, pero como la Ley debe ser general y no debe tener una excepcionalidad, creo que no ocasiona ningún problema porque del 80 para abajo talvez hayan en Honduras cien (100) caso, ya del 80 éstos vehículos están muy destruidos solo los que coleccionan los tienen en buen estado, muchas gracias Diputado Presidente.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso externó: Señor Presidente, yo siento que este Artículo 2 lo aprobemos, eliminemos los años porque no se puede hablar de años ahí, sino de manera general y la idea es al final redactar un Artículo Nuevo o proponer un Artículo Nuevo en el sentido de que “todos los vehículos inhabilitados de manera permanente a que se refiere el Artículo 2 y que no hayan sido matriculados los últimos cinco (5) años sean descargados del sistema”, ésa es la idea para poder dar una solución definitiva, pero lo voy hacer en su momento, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Entonces la sugerencia del Honorable Diputado Osman Aguilar y del Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso es de un Artículo Nuevo no en este Artículo 2 y la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez sobre quitar el año 1980 le preguntamos a

la Honorable Diputada Gabriela Núñez si está de acuerdo con dicha sugerencia.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe enfatizó: Si estamos de acuerdo con la observación presentada por el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso en el sentido de que no se especifique el año, sino “aquellos vehículos que no se localicen en general”. En cuanto a lo que se ha mencionado en el Artículo 3 ya existe un párrafo al final que menciona que una “vez que se cumplan los requisitos exigidos la Dirección Ejecutivos de Ingreso (DEI)” y agregaríamos; “y cualquier otra institución encargada de la administración del registro vehicular y placas debe proceder al retiro de las placas y al descargo del registro vehicular”, independientemente de cuantos años tenga porque si prácticamente está acreditando que fue destruido o que tiene un deterioro total por algún choque, etc, prácticamente, si quiere gozar del beneficio el contribuyente tiene que estar sabido que entonces prácticamente se le retira la placa y a su vez queda fuera del sistema vehicular.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas argumentó: Se acepta la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez.

El Honorable Diputado Fuad Yamal Ennabe exteriorizó: Debemos de tener mucho cuidado con la palabra “descargo” en virtud de que cuando se descarga un vehículo del sistema prácticamente está enterrado y muerto no lo puedes enterrar y volverlo a meter al sistema, muchas veces un vehículo usted no lo encuentra porque se lo robaron, en determinado momento me robaron un vehículo y no lo encontraba, ni la policía ni nada por tres (3) años, ¿Qué fue lo que

se hizo? y ¿Que indica el procedimiento? Indica un bloqueo por robo, ésto indica que usted no va a pagar ni multas, ni recargos, ni intereses en ese tiempo que no se encuentra el vehículo, si usted descarga el vehículo del sistema no va a poder volver a meter ese vehículo en el sistema, hay que tener mucho cuidado, creo que cinco (5) años es muy poco tiempo porque muchas veces un contribuyente no matricula su carro porque no tiene dinero, entonces cinco (5) años me parece muy poco tiempo para descargarle un vehículo a una persona que talvez más adelante puede tener dinero para matricularlo, entonces tenemos que tener bastante cuidado con éso.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Estamos totalmente de acuerdo, sin embargo sería en el Artículo Nuevo cuando lo vamos a discutir, ahorita quedamos con el Artículo 2 y con la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, más la sugerencia del Honorable Diputado José Francisco Rivera en lugar de decir la "la DEI", la institución correspondiente.

Quedando aprobado el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez aceptada por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 3.- Para ser beneficiario de lo establecido en el Artículo anterior, el propietario debe proceder de la forma siguiente: a) En el caso de vehículos en abandono, acreditar ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) mediante peritaje extendido por un taller mecánico debidamente acreditado ante la DEI, estableciendo la condición de deterioro total e inhabilidad permanente para circular. b) En el caso de vehículos que han sido objeto de robo, destruidos totalmente en

accidentes, decomisados o vendidos como chatarra, acreditar ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) la documentación que acredite la condición correspondiente extendida por la autoridad competente, persona natural o establecimiento correspondiente. c) En el caso de vehículos no localizados cuyo modelo sea anterior a 1980 presentar documentación que acredite tales condiciones. Una vez cumplidos los requisitos exigidos la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) procederá a realizar retiro de placas y el descargo del Registro Vehicular.

En la discusión de este Artículo 3, participó el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien apuntó: Gracias Señor Presidente, tratando de homologar el 2 con el 3 en el inciso c) eliminar el año 1980 y una consulta a la Presidenta de la Comisión; en el inciso b) cuando se menciona de los “vehículos decomisados”, cuando un vehículo ha sido decomisado tiene una multa correspondiente, digamos la policía decomiso un vehículo y estuvo decomisado 5, 6, 7, 8, 9, 10 años y el ciudadano no lo fue a retirar, entonces me parece que una persona que tenía un vehículo decomisado por una autoridad X no debe de estar a dentro de las personas favorecidas porque estaríamos cometiendo algo que no me parece correcto o de repente alguien está decomisado en la aduana, el vehículo porque la póliza no estaba correcta y le estamos condonando al agregar los vehículos decomisados, entonces, yo pediría que me dé una explicación o si mira conveniente que quite la palabra “decomisado”.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe puntualizó: Si aceptamos las recomendaciones por el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez en el sentido de quitar el año y hacer la salvedad de que si son decomisados prácticamente sería, pues, el

requisito previo que se está solicitando por parte de la DEI, entonces estaríamos de acuerdo con las dos recomendaciones presentadas,

al final y siguiendo la exposición que había hecho el Honorable Diputado Fuad Ennabe una vez cumplido los requisitos exigidos la Dirección Ejecutiva de Ingresos y la institución responsable de la administración que corresponda procederá a realizar el retiro de placas y el descargo del registro vehicular, excepto en casos de reporte de robo, porque entiendo que si lo descargamos según lo que él ha explicado no será posible volverlo a ingresar, entonces puede ser que en determinado período el carro sea encontrado y no se le pueda bloquear, entonces la posibilidad de que sea usado para circular.

Quedando aprobado el Artículo 3 de conformidad con el Dictamen y las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso puntualizó: Gracias Señor Presidente, como repito, si bien es cierto en la misma Ley y aquí se establece algún procedimiento para descargar vehículos, pero éso es extremadamente engorroso, a mí como abogado me ha tocado hacerlo, por esa razón son centenares de vehículos de muchos años que están registrados y que están inhabilitados permanentemente, en tal sentido, yo creo que este Artículo va a venir a solventar esa situación y a beneficiar a las personas que se encuentran con el RTN congelado, el Artículo Nuevo iría en estos términos: ARTÍCULO NUEVO: Los vehículos inhabilitados de manera permanente a que se refiere el párrafo primero del Artículo 2 y que no se hayan matriculado los últimos seis (6) años deben descargarse del registro vehicular a excepción de los vehículos que hayan sido objeto de robo o decomiso.

Gracias Señor Presidente.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso para incluir un Artículo Nuevo, fue yomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable

Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas quien apuntó: Léala nuevamente Honorable Diputado Wilmer Velásquez o Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso repítala, hay muchos compañeros que no la leyeron, vuelva a leerla nuevamente por favor el Artículo Nuevo.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: ARTÍCULO NUEVO: los vehículos inhabilitados de manera permanente a que se refiere el párrafo primero del Artículo 2 y que no se hayan matriculado los últimos seis (6) años deben descargarse del registro vehicular a excepción de los vehículos que han sido objeto de robo o decomiso.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta exteriorizó: Gracias Señor Presidente, yo tengo serias dudas y me gustaría que los compañeros de la comisión de dictamen me la puedan aclarar, que ocurre en el caso de los vehículos que se encuentran en mal estado que sus propietarios no han podido encontrar las piezas para repuesto, no los han podido reparar y no los han matriculado, que se le aplicaría en este caso, hay una cláusula ahí, porque el vehículo está sujeto a poderlo echarlo andar en algún momento, entonces me gustaría saber que nos dé una respuesta de lo que podría pasar en este caso, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yester Omar Muñoz argumentó: Gracias Señor Presidente, muy agradecido, usted está viendo como se está votando en todo lo bueno pues todas las bancadas nos unimos para

apoyar lo bueno, aquí está legislando para los más necesitados del país porque usted sabe que alguna gente que tiene sus posibilidades está al día con las matrículas y la gente que ha tenido este tipo de problemas es por escasos recursos económicos, hay problemas con gente que está en el extranjero y talvez manda su vehículo o gente en la montaña digamos de las zonas cafetaleras

cuando se da este tipo de problemas lo que hacen es ahuyentarse y aquí creo que está ganando el Estado que va a recaudar fondos y está ganando también el propietario de los vehículos porque se le está haciendo como quien dice una consideración, entonces así como estuvimos de acuerdo con la propuesta de uno de los compañeros que nos antecedió en el primer Artículo de hasta los años acumulados al 2014 en este último caso para mí que desapareciera lo que dice: “en cinco (5)” o sino por lo menos dejarlo a diez (10) porque se dan muchos problemas de gente que por ignorancia o por desconocimiento, ustedes saben tierra adentro la gente o sus hijos están en los Estado Unidos, yo he visto carros que tienen años de estar embancados que solo los enciende para calentar el motor y no tiene ni llantas los tienen en los llamados famosos tacos, entonces sugerirle al de la Comisión que si se puede dejar a diez (10) años o si no que si desaparece esa cantidad de años de seis años.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias, Diputado Presidente, voy a pedirle al mocionante Dubón si me acepta la sugerencia, yo fui el que planteo que debería de establecerse; porque yo lo veo con el principio de la plenitud hermética del ordenamiento jurídico, cuando habla de cinco (5) años, pero miro que el ahora él dice seis (6), entonces porque planteo cinco años, porque es un principio que se aplica que se aplique en todo lo que es los aspectos impositivos, se aplica para el tema de las

alcaldías, se aplica para los impuestos, y yo lo había propuesto, pero en este momento escucho el número seis (6) y no me gustaría pensar que aquí legislamos por lo que sentimos por el palpito, no por el ordenamiento jurídico, si es así, entonces me reservaría el derecho de presentar una moción, sino acepta la sugerencia de que dejemos el sistema jurídico que ya todos lo conocemos y que hay especialistas en el tema tributario, en el tema financiero, que manejan precisamente que el Estado se establecen estos bloques

de años, de cinco (5), y aquí, yo diría que el compañero Yester Muñoz cuando habla de diez (10) años más bien sería un perjuicio Yester porque iría más allá, es al contrario cinco (5) años es un beneficio, cada cinco años si él no ha podido pagar en esos cinco años pues que se le suspenda del sistema informativo y él tendría que acreditar después o explicar la razón, pero esperar a diez años más bien sería un contra sentido, sería un perjuicio para el ciudadano(as) que buscamos lograrlo, así que como ya lo habíamos planteado como una sugerencia, hoy volvemos nuevamente a sugerirle al mocionante si está de acuerdo en aceptar lo que hemos propuesto que sea cinco años, muchas gracias Diputado Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Está de acuerdo el Honorable Diputado Rolando Dubon Bueso.

Quedando aprobado la moción para incluir el primer Artículo Nuevo presentado por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada expresó: Era para una observación a la moción, bueno una sugerencia que en vez de “vehículo inhabilitado” se usara “fuera de circulación” porque la frase de inhabilitación más es usado a las personas y no a los

- 97 -

bienes, entonces es una sugerencia que le iba a ser la mocionante, pero.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Me parece correcta, para la comisión de estilo, talvez otra terminología en vez de inhabilitados.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández puntualizó: Sí, yo solo quería hacer una pregunta a la Comisión, estos vehículos

que van a sacar del sistema que no hayan sido matriculados los último cinco años, también se refieren a vehículos que están bien y que no han pagado su matrícula, hago esta pregunta porque hay muchos vehículos que anda caminando, que anda circulando por Honduras, pero tiene cinco, seis años no han matriculado su vehículo, porque no tienen dinero, porque no pudieron, por un montón de razones, si viene y si los descargan del sistema, y viene la persona y consigue el dinerito para pagar ¿Cómo va ser después? Mi pregunta, porque va a quedar totalmente inexistente ese vehículo o hay algún procedimiento para que pueda volver a meter al sistema su vehículo porque sí, porque una cosa es chatarra y otra cosa es un carro que ya dejó de existir, pero hay carros que existen y que andan circulando ilegalmente en el país.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Navarro Cruz expresó: Gracias Señor Presidente, bueno, también tengo una consulta y gira en torno de la pregunta de la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle, ¿Qué pasa con los vehículos que están descompuestos? Decir que tiene varios años que por X motivos no han encontrado de repente los repuestos y que estos vehículos de repente ya los arreglan, los van a echar a circular, ¿Qué pasa con estos vehículos? Porque la

- 98 -

compañera Elvia Argentina Valle hizo la pregunta, pero no le dieron respuesta, que va a pasar con estos vehículos que han estado en malas condiciones y que los reparan y después si van a poder matricular o no, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: Ya le había evacuado la inquietud de la compañera Elvia Argentina Valle, pero de manera personal, pues como no me dieron chance, bueno, pero ya en la misma Ley de los registros vehiculares se habla de la figura de cuando se demuestra que un vehículo ha estado embancado durante tantos años se le exime del pago de la matrícula y naturalmente también de la multa, entonces esas personas que se

encuentran en esa situación demuestran ante las autoridades respectivas esa circunstancias y por ende se procede a lo que es el registro, o mejor dicho a la habilitación del vehículo para que pueda circular excepto de multas y recargos, gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Señor Presidente, para aclarar la duda del Honorable Diputado Jari Dixon el Artículo propuesto en carácter de moción por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso es para los vehículos enumerados o mencionados en el Artículo 2, que son los vehículos que fueron chocados, destruidos, o como chatarra, los que están circulando no compañero porque no podemos promover más bien la evasión, los que están circulando hay que buscar más bien como la DEI puede efficientar o las personas encargadas pueden efficientar para hacer el cobro correspondiente, no sé si ya vamos a entrar en el Artículo 4 porque la moción ya fue votada Presidente, pero como este Proyecto es de parte del Honorable diputado Marco Antonio Andino quería agradecer, no sé si le va a dar la palabra al Honorable Diputado Walter y de ahí nos da la oportunidad, gracias.

- 99 -

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera apuntó: Gracias Señor Presidente, compañeros buenas tardes, estamos en la discusión del Artículo, yo si quiero que el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso nos explique más ampliamente ¿Cuáles son las justificaciones por las cuales está introduciendo este Artículo? Porque como bien lo apuntaba el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, que son vehículos que está habilitado, que está en buenas condiciones, pero que no ha pagado matrícula durante los últimos cinco años, entonces que es el beneficio que vamos a otorgar, un vehículo que no ha pagado matrícula durante los cinco años, pero está circulando ¿Por qué se va a descargar del sistema de la Dirección Ejecutiva de Ingreso?, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso puntualizó: Gracias Señor Presidente, bueno, pareciera que hay alguna confusión por éso yo me hice remisión al Artículo 2 párrafo primero, porque el párrafo primero del Artículo 2 compañeros(as) hace referencia a los vehículos que por cualquier circunstancia están inhabilitados de manera permanente y luego el párrafo dos hace referencia a los vehículos inhabilitados de manera temporal, y es por éso que, yo en el ARTÍCULO NUEVO digo: “Que los vehículos que se van a descargar del registro vehicular son los inhabilitados de manera permanente que no hayan ido matriculados los últimos cinco años consecutivos” sugerencia del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé y lo hacemos con el propósito de beneficiar a las personas que tiene el RTN bloqueado debido a esas circunstancias, en tal sentido creo que con el Artículo Nuevo explica bien, porque el Artículo 2 hace dos referencias permanentemente y temporalmente, gracias Señor Presidente.

- 100 -

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe exteriorizó: Perdón, la moción ya fue votada, ¿así es?.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez externó: Ahorita está la discusión del Artículo Nuevo.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe puntualizó: A ok, solo quiere un poco para mayor claridad al Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, éso aplica, sabemos que la DEI bloquea el RTN de los contribuyentes por múltiples razones, en este caso porque estamos tratando de vehículos y al momento de que se concede el período para que los contribuyentes puedan acogerse de los beneficios que aquí estamos aprobando indudablemente si ésa fue la razón por la que tienen bloqueado el RTN automáticamente la DEI se los va a liberar o se los va a poner a disposición, pero si

tuviera otra causa por la cual tiene bloqueado aunque el Decreto le conceda la amnistía siempre va a permanecer bloqueado, entonces, yo creo que la operatividad hay que dejársela a la Dirección Ejecutiva de Ingresos porque tiene una serie de causales por las cuales y si hubiera otra que no fuera únicamente éste no le vamos a poder decir a la DEI que lo libere de toda obligación, entonces es un poco para aclararlo y que no se vaya a mal interpretar posteriormente, por el otro lado a mi entender lo que estamos aquí aprobando es que si a futuro transcurrido cinco años una persona no ha matriculado su vehículo porque está bajo la condición de chatarra o de otra que aquí se estipula en el Artículo 2, entonces queda automáticamente eliminada del registro, no quiero más que todo tener la claridad en eso porque lo que es hacia la fecha ya está regulado en el Artículo 1 y Artículo 2, la moción esta apropiando el término de los cinco años para que a partir de ahora y después de

- 101 -

cinco años si un vehículo no pago y está en una condición queda fuera del sistema y esto no es para los carros que están circulando porque cada quien hará su esfuerzo de pagar y si no puede no se le puede quitar el derecho de que eventualmente tenga la capacidad de hacerlo y que quede habilitado en el sistema del registro vehicular, esos serían mis comentarios al respecto, muchas gracias.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso enfatizó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as), aquí no podemos decir nosotros, aquí no se habla de que la DEI va a desbloquear los RTN de las personas, no podemos decir eso acá porque es una atribución exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Ingresos porque pueda ser de que tenga otras circunstancias, estamos claros en eso, pero hay una generalidad de personas que solamente es la circunstancia vehicular, esas personas si van hacer beneficiadas, otra cosa no es lo mismo como se refiere el Artículo 1 exonerar o condonar lo que es multa y recargos en el término de 120 días que eso, pero no la matrícula en sí, esa sigue vigente y la idea es que esos vehículos

que están inhabilitados de manera permanente de nada sirve que se les condone la multa y los recargos si después de los 120 días va a seguir corriendo otra vez porque nadie va a ser efectivo el pago de las correspondientes tasas o sea las matrículas respectivas, entonces la idea es que para dar una solución definitiva los vehículos que no inhabilitados de manera permanentemente que no hayan pagado su matrícula y que tengan multas y recargos y todo lo demás sean descargados del sistema vehicular, le dan de baja como dice allá el amigo, éso es correcto para dar una solución definitiva y automáticamente ya esas personas quedan liberadas para siempre en relación a ese vehículo, ese es espíritu y éso es lo que hemos recogido de mucha gente en diferentes lugares de nuestro departamentos, gracias Señor Presidente.

- 102 -

El Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera enfatizó: Muchas gracias, creo que ha sido amplia la explicación del Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, así que a votación Señor Secretario.

Quedando aprobado el Artículo Nuevo con la sugerencia aceptada por el mocionante.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros, es para presentar una moción también en relación a un ARTÍCULO NUEVO y poder tener ahí una economía legislativa diría yo, en relación a un proyecto que fue presentado hace unos días por el Honorable Diputado Oscar Álvarez siempre con el tema de vehículos y múltiples peticiones que se reciben de ciudadanos hondureños que tienen este problema que explico a continuación. Hay en Honduras varios club automovilísticos que uno los domingo los encuentra recorriendo las zonas turísticas del país y un día me platicaban que ellos tiene problemas para poder introducir al país un carro de colección, un carro antiguo, clásico, etc,

porque el sistema que rige es bastante rígido que si no es año 2002 hacia delante por ejemplo en el presente año no les permiten introducir esos vehículos, entonces sería un Artículo Nuevo que autorice a quien corresponda como dice el Honorable Diputado Francisco Rivera en poder registrar estos vehículos que cumplan con los estándares internacionales que los clasifica como vehículos de colección o vehículos clásicos y que en su totalidad son comprados por la gente que pertenece a estos club automovilísticos, le ruego al Secretario que someta a consideración del Pleno esta moción.

- 103 -

La presente la moción presentada del Artículo Nuevo por el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien puntualizó: Muchas gracias Honorable Presidente, igual que el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López y que el Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez, hemos recibido las visitas de estos ciudadanos, gente que tiene los club automovilísticos, gente que practica el deporte OSROLL que le dicen ellos que es fuera de carretera que no pueden introducir estos vehículos al país porque la Ley de equilibrio financiero es bien importante porque la moción creo que el Honorable Diputado tiene que agregar esto; la Ley de Equilibrio Financiero es la que prohíbe que los vehículos después de diez (10) años ingresen al país, entonces nosotros en esta moción estaríamos modificando la Ley de Equilibrio Financiero y tenemos que dejarlo bastante específico porque la Ley es bastante Específico dice: "Todo vehículo que tiene más de diez (10) años no podrá ingresar a Honduras", en este momento lo que está pidiendo el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López es que los vehículos clásicos, de colección o que se utilicen para competencia o que se utilicen para actividades recreativas demostradas puedan entrar al país exceptuando la Ley de Equilibrio Financiero que lo prohíbe, entonces en ese sentido el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez

López tendría que hacer una excepcionalidad, este Artículo sería excepciones de la Ley de Equilibrio Financiero para que se vayan agregando porque si no va a quedar demasiado amplio y van a empezar carros del 70,80,90 al país y nos vamos a llenar nuevamente de chatarra y lo que queremos más bien es ir mejorando porque estos vehículos muy antiguos también generan contaminación y van a empezar a retornar al país los corolas del 75, del 80, 81, 82, entonces tenemos que dejar bastante claro, vehículos

- 104 -

clásicos según estándares internacionales, vehículos de competencia según estándares internacionales, para que tome en consideración el Honorable Diputado de la moción y le haga el agregado, gracias.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores externó: Muchas gracias Diputado Presidente, creo que la moción del compañero Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López nos permite reflexionar un poco sobre un tema que fue aprobado en este Congreso Nacional y que en aquel momento tenía fundamento, la Ley de Equilibrio Financiero cuando cada diez años era otra razón y otra situación económica del país, yo le digo, ustedes creen que un carro del año 2000 está bueno, claro que si, y la gente debería de poder ingresar un carro del año 2000, pero según esa Ley no puede, o ya tiene 15 años ya ese carro no puede ingresar porque en ese momento legislaron como generalmente se ha hecho aquí en este Congreso para beneficiar a las empresas que venden carros nuevos y se les olvido la necesidad de muchísimos hondureños(as) que tiene con gran esfuerzo en los Estado Unidos y en otros países que van allá para lograr traer vehículos para el desarrollo, vea que importante que podemos comparar dos cosas; uno por un lado en un tema de los coleccionistas que por sus condiciones económicas pueden tener bien bonito un carro antiguo y por el otro lado el pueblo que también nos ha hablado a nosotros que es demasiado rígido tener solo diez años para con una prohibición para traer un vehículo,

yo les pregunto a ustedes, un carro del año 2000, excelente, para que no tiene un vehículo que se lo puedan ingresar y que le pueda servir y que pueda trabajar, entonces creo que esos diez años de la Ley de Equilibrio Financiero ya no se ajusta a la realidad, ya no hay capacidad como cree, los dueños de las empresas de vehículos nuevos para que crean que el pueblo pueda estar comprando, yo le

- 105 -

diría al mocionante el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López que en este caso a mi juicio me parece que este debe ser un tema de debate de un Decreto, deberíamos de discutirlo abiertamente porque si vamos a dejar entrar carros clásicos para venirlos a mostrar, pero no le permitimos que traigan un pick-up de trabajo los hondureños(as) del año 2000 mis compatriotas caficultores o compañeros agricultores o compañeros de otro sector que tiene prohibido traer un carro del año 2000 porque dice que ya tiene 15 años de viejo, pero si vamos a dejar entrar un carro clásico me parecería que se estaría legislando con manera de inequidad, yo no quiero decir con esto, ni espantar, ni asustarnos que no es bonito ir a ver los eventos de carro de colección y que no es agradable y que ocasión un buen espectáculo donde llegan, pero también tenemos que legislar y nos parece que es la principal responsabilidad a favor del pueblo hondureño, diría que en este caso es a someter a la balanza de la justicia el desarrollo productivo que significaría ingresar vehículos que podríamos discutir si hay que bajar y poner un año 2000, yo estoy diciendo una fecha únicamente porque en este momento si comparamos los diez años solo se puede ingresar un vehículo del 2003 a ver, diez años sería 2000, 2005 imagínese, o sea solo carros muy nuevos y la gente podría tener un carro del año 2000 o del años más abajo, entonces me parece que esto compañeros Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López debería de ser objeto de debate de un proyecto de decreto si queremos modificar esos diez años para todo, para lo que sea el aspecto productivo y también para el aspecto de colección y de recreación como lo ha planteado, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera argumentó: Gracias compañero Diputado hay varios compañeros apuntados para hacer uso de la palabra, sin

- 106 -

embargo el mocionante ha pedido nuevamente la palabra el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Gracias nuevamente Señor Presidente, y si nos ha hecho reflexionar el compañero Diputado Rasel de que si adicionamos ese componente el tema debe ser discutido con mayor amplitud y desde luego que también Rasel ya hemos legislado en ese tema de los vehículos de trabajo con mayor cantidad de años de antigüedad, nosotros fuimos promotores de que el vehículo Toyota 22-R el que se utiliza allá tierra adentro en las fincas, en las haciendas y que lo compra la gente que no puede comprarse un carro nuevo en agencia que ese vehículo se pueda legalizar y ese Decreto lo discutimos aquí en el Congreso en las legislaturas pasadas porque sabemos que es un vehículo de trabajo y estamos a favor de que ese vehículo se pueda registrar siempre y no que el hondureño, el compatriota esté obligado andar un vehículo con placas guatemaltecas como sucede en la actual, uno va a Copán, Ocotepeque, San Bárbara, Lempira y va a ver muchos vehículos 22-R con placas de Guatemala y hasta gente le toca ir a sacar permisos a Guatemala, pagar matrícula allá, etc y esos impuestos pudieran ingresar a las arcas del Estado que tanto lo necesita, entonces si es un tema que nosotros lo hemos promovido aquí, pero desde luego ya con el componente que sugiere el Diputado Rasel Tomé retiraríamos la moción y mejor esperaríamos a que se discuta el Decreto que promovió el Honorable Diputado Oscar Álvarez en relaciona los vehículos clásicos, gracias Señor Presidente.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

- 107 -

En la discusión del Artículo 4, intervino la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero decir al pueblo hondureño especialmente al liberalismo y a toda esa dirigencia y base y por supuesto también a la familia de nuestro compañero inolvidable, falleció y que está en los brazos del señor el Diputado Marco Antonio Andino porque finalmente el cumplió aunque no en vida la posibilidad que aquí nosotros como compañeros solidarios ante una causa que el sintió es y ha sido una necesidad urgente del pueblo hondureño que sea finalmente considerada a discusión con los aportes que ustedes han dado y quiero agradecer también a la Comisión de Dictamen que permitió que emitirá este dictamen el mes de Mayo y también al Presidente del Congreso Nacional, a su Junta Directiva por incorporar este Decreto en la agenda del día de hoy confiamos que mañana que sea ratificado sea este también enviado con la diligencia del caso al Poder Ejecutivo para su respectiva sanción y publicación, creo que la familia también se sentirá muy contenta de que de manera tan pronta hemos respondido y esperamos que en el fin de novenario a los compañeros que nos puedan acompañar en San Buenaventura, a la familia, a los pobladores de ese bello Municipio a decirle que los compañeros diputados de Marco Antonio hemos cumplido y que este es un acto en el cual reconoce y va a quedar siempre en la memoria del pueblo hondureño, de su acción como diputado del pueblo, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien apuntó: Yo quisiera que de igual manera como hoy hemos aprobado una Ley que ha recogido la intención del Honorable Diputado Marco Antonio Andino que nuevamente le demos un fuerte aplauso a ese hombre que realmente nos va ser mucha falta en este Hemiciclo Legislativo con

varias intenciones de Ley, especialmente en el tema educativo, un aplauso fuerte y que Dios lo tenga en la paz del Señor, en memoria de ese Honorable Diputado Marco Antonio Andino. Gracias compañeros Diputados.

Quedando aprobado el Artículo 4 de conformidad con el Dictamen.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE PRÉSTAMO, suscrito el 11 de Junio de 2015, entre el BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su calidad de Prestatario del financiamiento de hasta por un monto de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.89,200,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del “PROYECTO DE REHABILITACIÓN VIAL DEL CORREDOR DE OCCIDENTE: LA ENTRADA-COPÁN, RUINAS-EL FLORIDO Y LA ENTRADA-SANTA ROSA DE COPÁN; firmando los Honorables Diputados: Secretario Román Villeda Aguilar, Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, Nery Orlando Reyes, Juan Carlos Valenzuela Molina, José Vicente León Rojas, Jorge Humberto Pinto Portillo, Elvia Argentina Valle Villalta, Juan Antonio Hernández Alvarado y Rafael Arita Rodríguez.

En la discusión de este Artículo 1, intervino el Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta quien expresó: Gracias Señor Presidente, por la importancia que reviste este Proyecto carretero, la pavimentación de todo el sector que parte de la entrada de Copán hacia Copán Ruinas y la aduna del Florido y luego a Santa Rosa de Copán y a Ocotepeque, presento formal moción a efecto de que se

dispensen dos debates y sea aprobado en uno solo, pido a los compañeros que nos puedan acompañar, para Honduras, yo creo que es necesario que la carretera que conduce a Copán Ruinas de verdad reciba un tratamiento adecuado, las Ruinas de Copán son visitadas por turistas nacionales y extranjeros, yo siempre digo que Copán Ruinas es la puerta al mundo de lo que es Honduras y su carretera está en un estado lamentables, así que solicitó a los compañeros su apoyo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar puntualizó: Yo quisiera unirme también a los deseos de la compañera Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta para que nos apoyen con esta dispensa de debates, realmente esta carretera está en total deterioro y sabemos que es la imagen de Honduras cuando se visita las Ruinas de Copán ante el mundo y sabemos también que es un corredor de una zona muy productiva más de dos millones de quintales de café que circulan por este corredor y que se va unir también con la autopista que se va construir en Cofradía y luego los fondos que están también a través del Presidente Juan Orlando Hernández consiguiendo en la República de Duway para contemplar de Santa Rosa a las Dos Aduanas, yo quisiera compañeros que nos apoyen en la toma de decisión de aprobación de la moción de la compañera Elvia Argentina Valle en la dispensa de debates.

La presente moción de dispensa de debates presentada por la compañera Elvia Argentina Valle Villalta, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable Diputado Aníbal Javier Cáliz Figueroa quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, nosotros definitivamente que sabemos de la necesidad de mejorar y más en ese sector nuestra infraestructura vial, pero nosotros no tenemos ningún participante en esa comisión y

si quisiéramos solicitar que por favor nos dieran tanto el contrato y tiempo para poder evaluarlo y poder tomar una decisión responsable en función del monto que no es una cantidad de dinero y sabemos la escases de recursos, entonces queremos asegurarnos de poder tomar una decisión responsable.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar enfatizó: Solo para aclararle al compañero Aníbal Cálix, que esto solamente es, vamos a votar primero la moción de dispensa de debate y luego entramos al Artículo, a votación.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Vamos a suspender en este momento para darle copia a la Bancada del Partido Anticorrupción, la moción queda abierta para el día de mañana y se le da toda la documentación que ustedes necesitan, no se puso ningún diputado del PAC porque no hay de Occidente, pero la próxima vez hay que dar la copia con antelación, vamos a dejar la discusión de la moción para el día de mañana y la aprobación igualmente.

Quedando en suspenso la moción de dispensa de debates.

9.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas introdujo el Proyecto de Decreto contentivo del CONVENIO ESPECIAL FIRMADO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PRO-INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID) y la FEDERACIÓN HONDUREÑA DE TENIS (FHT).

Acto seguido apuntó: Honorables Diputadas(os), como de ustedes es bien sabido hace muchos años se construyó el Complejo Deportivo José Simón Azcona del Hoyo, más

conocido como la Villa Olímpica, se construyeron muy buenas instalaciones deportivas de todos los rubros, de todas las disciplinas deportivas futbol, béisbol, volibol, atletismo, etcétera, etcétera, unas están en buen estado todavía, otras están en estado lamentable, hay siete (7) canchas de tenis las cuales fueron concesionadas a la Federación de Tenis en un Convenio por 10 años, de 1996-2006, del 2006 para acá no han tenido el mantenimiento del caso, ahora hay un nuevo Convenio el cual se va a firmar o sea firmado entre la Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas (CONAPID) y la Federación de Tenis para que dichas canchas sean concesionadas, es por éso que en base al Artículo 205 de nuestra Carta Magna y como Diputado del Congreso Nacional, solicito este Proyecto de Ley en el sentido de aprobar en todas y cada una de las partes el Convenio Especial firmado entre CONAPID y la Federación de Tenis, este Proyecto de Ley va ser trasladado a la Comisión de Deportes que preside la Honorable Diputada Ana Joselina Fortín Pineda, solicitándole que le pueda dar la celeridad del caso para que la familia del tenis pueda tener esa concesión por 10 años, un Convenio público en el cual dichas canchas deportivas del José Simón Azcona son administradas por la Federación de Tenis como habían sido los primeros 10 años, presento ese Proyecto de Ley el día de hoy.

- b) La Honorable Diputada María Aracely Leiva Pena, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a otorgar Condecoración de Honor del Congreso Nacional en el Grado de "GRAN CRUZ

CON PLACA DE ORO" a la Distinguida Dama Ciudadana MARTHA CONCEPCIÓN FIGUEROA TORRES, por su dedicación de servicio en beneficio de sus conciudadanos representados.

Seguidamente expresó: Muchas gracias Señor Presidente, es importante reconocer a las personas, recién acabamos de aprobar un Proyecto de Decreto que en vida había presentado nuestro compañero Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores y hoy me permito presentar y por técnica parlamentaria, un Proyecto de Decreto encaminado al reconocimiento a una extraordinaria compañera Diputada en este Congreso Nacional. ¿Por qué decidí presentar este Proyecto de Decreto? Una mujer extraordinaria del Partido Nacional que muy pocas veces una mujer en un Partido tan importante como es el Partido Nacional ha sido electa de manera democrática en un Departamento tan importante del país, es por éso que me he permitido a Conchita que consideramos nosotros así como se le dice a Chonita perdón como se le dice cariñosamente en este Congreso Nacional presentar este Proyecto y que me gustaría que nosotros como compañeros(as) pudiéramos dispensarle.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas externó: Gracias a Usted Honorable Diputada, honrar honra y cuando ese reconocimiento viene de la Bancada opositora de nosotros tiene mucho más mérito todavía, quiero agradecerle a la Honorable Diputada María Araceli Leiva Peña por ese Proyecto y felicitar a nuestro querida amiga Martha Concepción Figueroa Torrez, Chonita Guevara, dice la Honorable Diputada María Araceli Leiva

- 113 -

Peña que tiene siete (7) períodos, son veintiocho (28) años, ella tiene treinta y uno (31) aproximadamente vino de 3 años aquí a este Poder del Estado, vamos a darle la celeridad del caso, una Comisión Especial de los Diputados del Departamento de Santa Bárbara se va a nombrar para hacerlo cuanto antes ese merecido reconocimiento.

- c) El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez introdujo el Proyecto de Decreto orientado a establecer una AMNISTÍA FISCAL en el pago de intereses, multas y recargos en la facturación de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que hace a Municipalidades, Juntas de Agua y organizaciones autorizadas por Suministro De Energía Eléctrica usada en los sistemas de abastecimiento de agua potable que administran para comunidades.

Seguidamente apuntó: Gracias Señor Presidente por la deferencia, compañeros, el Proyecto de Decreto que voy a presentar el día de hoy lo considero de suma importancia porque es un problema nacional, aquí se encuentra acompañándonos a nosotros hoy los vecinos del Municipio de Cedeño Departamento de Choluteca, de la Junta de Agua del Municipio de Cedeño Departamento de Choluteca que tienen acumulada una deuda de Nueve Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Cuatro Lempiras (L.9,295,704.00) en concepto de energía y ustedes dirán ¿Cómo han logrado acumular enorme deuda? Saben ustedes que de esa deuda más del sesenta por ciento (60%) son intereses, recargos y multas, como si fuese un Banco la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para estar

- 114 -

cobrando intereses a las juntas de agua rural a nivel nacional y le sale mensual a esta gente de interés Ochenta y Un Mil Ochocientos Diecisiete con Setenta (81,817.70) de interés, no hay manera en el mundo que esta gente pueda pagar este compromiso que tienen ante la población y yo menciono el Departamento de Choluteca porque es de mi departamento y menciono el Municipio de Cedeño Departamento de Choluteca porque es de mi departamento, pero todos los proyectos son de nivel nacional, entonces el

Proyecto que me voy a permitir gracias que el Señor Presidente me dio la palabra el día de hoy es para solicitar se condone, se de amnistía perdón, por multas, recargos e intereses a todas las Juntas de Aguas Rural a nivel nacional, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) no está para seguir acumulando en una hoja contable deudas que no va a poder cobrar porque a esta gente le cobran Ciento Ochenta y Dos Mil Lempiras (L.82,000.00) al mes de intereses y no tienen luz desde hace un año Señor Presidente, desde hace un año no tienen energía, se la fueron activar en Semana Santa porque dijeron en Semana Santa llegan los turistas ¿Y el resto del año no son ciudadanos? Y a nivel nacional más del ochenta por ciento (80%) de las Juntas de Aguas de Áreas Rurales es más los intereses que deben que la deuda que deben, entonces en este Decreto lo que vamos a presentar es la posibilidad que puedan poner al día y que antes de finalizar este período de Gobierno hayan avanzado con su deuda, con su compromiso, pero sin intereses, sin recargos y sin multas, estoy seguro que usted va ayudarnos, espero que nos logre ayudar con una Comisión Especial para que ésto sea muy rápido, es algo de condición humana Señor Presidente, como

- 115 -

Diputado del Departamento de Choluteca me siento muy contento, lleva la firma de Diputados de todas las Bancadas, no puedo decir todos los compañeros porque no estaban todos presentes y Usted me dijo si firman todos a quien va a dejar para la Comisión de Dictamen y tiene toda la razón, pero lleva el acompañamiento de los Diputados del Departamento de Choluteca y lleva el acompañamiento de cada Diputado de todos los partidos o sea que hay representantes de todos los partidos que quieren lo bueno para Honduras. Y quiero señalar Señor Presidente, ésto es para el área rural, no lo dije urbano porque si incluyo lo

urbano vamos a incluir a Aguas de San Pedro Sula, vamos a incluir a Empresas Fuertes que deben de ser responsables y si deben de pagar, ésto es para la gente rural que no tiene recursos. Le agradezco Señor Presidente, espero que nombre una Comisión que sea activa y me voy atrever a pedir con mucho respeto que este el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León en esa Comisión que él ha sido muy célere para los dictámenes y que también departe de la Bancada del Partido Liberal nos ayude a que se encuentre la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña para que este tema tenga toda la celeridad del caso, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a Usted Honorable Diputado, la Comisión Especial estaría formada por los Honorables Diputados siguientes:

- Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda
- Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León
- María Araceli Leiva Peña

- 116 -

- Irma Aida Reyes Coello
- David Armando Reyes Osorto
- Rodimiro Mejía Merino
- Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza; y,
- Carlos Roberto Ledezma Casco.

Ellos son los Diputados, haciendo dos (2) aclaraciones, primero que es un Proyecto de Ley, segundo como él lo manifestó, no sería condonación, sería amnistía si aún caso se aprueba y tercero que es para el área rural nada más, Juntas de Agua Rurales, si aún caso se aprueba.

El Honorable Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches

compañeros(as), antes de todo felicitar aquí al compañero y paisano Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez por esa importante iniciativa, pero yo quería acotar aquí a esta Augusta Cámara Señor Presidente que ya hay precedente y que en este Congreso Nacional fue aprobado en el cual tenemos el compañero Honorable Diputado Vicepresidente José Vicente León Rojas que en este caso en esta tarde no nos acompaña pero si me acabo de comunicar con él, que por medio de Desarrollo Social ellos están ya, es más hay un precedente aquí en la Comunidad de Copán donde se le condono a una Junta de Agua Veintiún Millón de Lempiras (L.21,000,000.00) porque este Congreso Nacional ya había aprobado en la legislatura anterior ese Proyecto de Decreto y hasta ahora se está ejecutando y hay varios precedentes en el sentido de que están todas las Juntas de Agua a nivel nacional y las alcaldías que manejan los patronatos de agua para que se les condone por medio de una solicitud que se le hace en este caso Desarrollo Social y

- 117 -

ellos por ende analizan el caso, se va la Comisión se llama a los Patronatos y Juntas de Agua y posteriormente ellos envían su informe a la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) donde insisto, ya hay varios precedentes, y cito el caso de la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán que fue una deuda de casi Veintiún Millones de Lempiras (L.21,000,000.00) que en este caso la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) condono en este caso las multas y recargos y nuevamente manifestarle a los amigos de aquí de mi querido Departamento y de la Comunidad de Cedeños, Departamento de Choluteca que también vamos a estar apoyándole en este sentido, pero sí Señor Presidente quería acotar que ya hay un precedente sobre estos casos.

- d) La Honorable Diputada Sandra Abelina García introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JUTICALPA, para efectuar gestiones en el sistema financiero nacional, que le permitan mejorar su situación financiera, a través de la readecuación de deuda bancaria existente que asciende a la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.50,000,000.00) a un plazo de veinte años.
- e) El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix presentó los Proyectos de Decretos orientados a: Reformar el Artículo 3 de la LEY MONETARIA DE HONDURAS; Artículo 11 de la LEY DE INQUILINATO; 31, 41 Y 43 DE LA LEY MARCO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES; Artículo 6, 9 y 20 de la LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. LEY DE PROTECCIÓN DE LA ECONOMÍA FAMILIAR., PARA

- 118 -

PROTEGER LA FRÁGIL Y DÉBIL ECONOMÍA DE LOS HOGARES HONDUREÑOS; y, Reformar el Artículo 128, numeral 10) de la Constitución de la República. En relación al derecho de los trabajadores al pago del Séptimo Día, los trabajadores permanentes recibirán además el pago del décimo tercer mes de salario en concepto de aguinaldo y al pago del décimo cuarto mes de salario.

- f) La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo, introdujo el PROYECTO DE LEY DE OBLIGATORIEDAD DE TENENCIA DE APARATOS DE ASCULTATORIA EN LAS FARMACIAS. PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL.
- g) El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León presentó el Proyecto de Decreto relativo a otorgar un RECONOCIMIENTO ESPECIAL Y ENTREGA DE MEDALLA

a las 27 de personas que conforman la delegación que representó Honduras en los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales Los Ángeles 2015.

- h) El Honorable Diputado Gonzalo Rivera Medrano, presentó el Proyecto de Decreto relativo a reformar el Artículo 9 de la LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA SANGRE, contenida en el Decreto No.34-97 del 22 de Abril de 1997, agregándole dos nuevos numerales.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a Usted, Honorable Diputado, porque quiere ir a ver el Partido del Olimpia hay que agilizar ésto.

- 119 -

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera expresó: Muchas gracias Señor Presidente, nosotros somos Marathon, Real España y Platense.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Es que hoy representa a Honduras.

- i) El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera, introdujo el Proyecto de Decreto relativo a derogar el Decreto No.334-2013 de fecha 17 de Enero de 2014, orientado a excluir de la ZONA DE RESERVA DEL MERENDÓN, relativa a la Cota 200, que define la Zona Núcleo de la Reserva.

Seguidamente, Compañeros Diputados, el Congreso Nacional anterior el día 17 de Enero de 2014 aprobó el Decreto Legislativo 334-2013, que fue publicado en la Gaceta

33,338 el día 23 de Enero de 2014 y con el cual se reformo el Decreto Legislativo 46-90 de fecha 12 de Julio del año 1990, considerado hasta ese entonces como el único instrumento legal que protegía la Cordillera del Merendon principalmente en los límites de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, dicha reforma altera el límite de la cuota 200 que define la zona núcleo de la Reserva de El Merendón y permitirá ahora la construcción de viviendas y urbanizaciones en donde antes no era posible, esta reforma atenta contra el medio ambiente, pone en riesgo las fuentes y cuencas de agua, las zonas de amortiguamiento y en general a la misma reserva de El Merendón, es rechazada por ambientalistas, por los pobladores de diferentes comunidades y por la

- 120 -

sociedad civil, consiente de la importancia en la protección de esta montaña que es la mayor productora de agua y purificadora de aire en la zona metropolitana del Valle de Sula, esta reforma fue aprobada bajo las supuestas consideraciones que desde la creación del Decreto Original ya existían asentamientos humanos que fueron incluidos dentro de los límites del área protegida, que El Cusuco que es un Área Protegida fue incluida dentro de los límites de la zona de reserva, bajo la categoría de zona productora de agua, siendo categorías diferentes y argumentando que por lo tanto su manejo era totalmente diferente, que se requiere de un compromiso municipal para crear un desarrollo urbanístico particularizado lo que sin embargo Señor Presidente, compañeros Diputados, ésto impactara negativamente en el ambiente como en los nacimientos del vital líquido para la humanidad, compañeros Diputados, de acuerdo a la Constitución de la República el Estado conservara el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas y debe de garantizar la preservación de las fuentes de agua, a fin de que estas no pongan en

riesgo la vida y la salud pública, con la reforma se producirá la destrucción acelerada de los recursos naturales y la degradación del ambiente, amenazando el futuro de las próximas generaciones, lo que se evidencia que ya se pueden ver la tala de árboles, la construcción de nuevas casas y urbanizaciones en la zona y se levantarán también edificios y torres habitacionales de grandes empresas que están surgiendo aceleradamente e inclusive la construcción de proyectos de energía que consumen las aguas de la zona, por lo que se hace necesario realizar a más profundidad los estudios técnicos ambientales y su socialización sobre la

- 121 -

conveniencia o no de la remoción de los límites que protegen la zona de reserva y evitar así un impacto negativo en la zona, en ese sentido y preocupado por las futuras generaciones venimos a presentar la iniciativa a fin de que se derogue el Decreto Legislativo 334-2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta 33,338 el día 23 de Enero de 2014, dejando subsistente el Decreto Legislativo 46-90 de fecha 12 de Julio del año 1990, en tanto no se realicen y socialicen la remoción de los límites que protegen la zona de reserva del Merendón.

- j) El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a reformar por adición los Artículos 217 y 218 del Decreto No.140-2014, contentivo de las DISPOSICIONES GENERALES del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto en los términos siguientes:

Muchas Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombre, lamento lo que voy a expresar en este momento, la función de los diputados al Congreso Nacional no solo es venir a este recinto al legislar, aprobar, reformar, derogar e interpretar las leyes, sino que es también una función de colaboración con nuestro pueblo, con nuestros ciudadanos y también hacer gestiones que favorezcan a las corporaciones municipales, hace unas tres semanas mande una carta en mi carácter de diputado al Congreso Nacional por el Departamento de

- 122 -

Francisco Morazán al ciudadano Presidente de la Junta Directiva del Banco Atlántida, Doctor Guillermo Bueso Anduray. Una parte adyacente al terreno donde está la Sede Principal del Banco, todos los que han pasado al frente del Banco Atlántida aquí en la ciudad de Tegucigalpa, se han dado cuenta del trabajo muy grande en beneficio de la capital que realiza nuestro Alcalde Don Narry Asfura con su Corporación Elicia, viniendo hacia ese Bulevar que viene de la Colonia La Kenedy, de la Colonia Florencia Sur ahí a un Lado del IMPREMA, el IMPREMA ha cedido parte del terreno para ampliar esa vía, yo he solicitado al Honorable Presidente de la Junta Directiva del Banco Atlántida que nos haga esa colaboración como parte de la responsabilidad social empresarial de esa Institución Bancaria del país, mande una copia de esa solicitud al Alcalde de la Capital a la Corporación Municipal con copia al Señor Presidente del Congreso Nacional que es el Primus Interpares de la Cámara y le pedí hace tres (3) semanas que leyeran esa Nota y yo creo que tengo derecho a que la lean para que nuestros compatriotas se den cuenta que los Honorables Diputados no solo venimos abrir la boca o a cerrarla a este Recinto Parlamentario sino que realizamos otras gestiones para beneficiar al pueblo que representamos, pero no lo han

querido leer, yo simplemente reclamo porque tengo el derecho de solicitar éso y lo hago con todo el respeto porque yo aquí vengo a trabajar permanentemente y trabajo en todo el Departamento de Francisco Morazán y yo quería manifestar éso Señor Presidente no como una munición pero si como el derecho legítimo, la palabra decía José Martí no es para incurrir la verdad sino para decirla, muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente.

- 123 -

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a Usted Abogado José Oswaldo Ramos Soto, Honorable Diputado, yo voy a pedirle disculpas en nombre de mis compañeros de la Junta Directiva, sobre todo los de Secretaría, por algún motivo y por un error involuntario o alguna omisión la Carta que Usted le entrego a la Secretaría del Congreso Nacional se extravió, la han estado buscando todo el día de hoy para poder darle lectura y desafortunadamente no la encontraron, yo le solicitaría a Usted con todo respeto que se la vuelva a entregar para que se le de lectura integra, ya hace tres (3) se debió haber hecho y lastimosamente las personas que lo recibieron lo entrepapelaron, lo pusieron en algún lugar y se extravió la nota, así que yo pido disculpas Honorable Diputados, vamos a dar oportunidad algunos Proyectos de Ley que han sido solicitados.

3) **MOCIONES:**

- a) Presentó moción el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana en los términos siguientes:  
Muchas gracias Señor Presidente, yo quiero presentar una Moción Exhortativa, como yo soy del Departamento de Puerto Cortés y sobre todo del de Puerto Cortés, hemos visto con mucha preocupación espero que esta Moción se le dé el

trámite y es exhortativa porque somos un Poder Independiente del Poder Ejecutivo en relación al atraso que están teniendo miles de empresarios hondureños por los trámites de desaduanaje de mercadería de producto de que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) no tiene el suficiente personal para poder desaduanar estas mercaderías.

- 124 -

MOCIÓN EXHORTATIVA: Que la Junta Directiva de este Congreso Nacional señalando los razonamientos que acompaño a esta Moción, dirija en forma respetosa, cordial invitación para que la Directora de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) Abogada Mirian Guzmán Titular de la Dirección de Ingresos, en la oportunidad más inmediata comparezca en esta Cámara a efecto de ilustrar a los Honorables Diputados(as), sobre los problemas en el manejo eficiente de cargas en las aduanas del país, asimismo de sus acciones para corregir estas irregularidades afectan la eficiencia en los negocios e incrementan los costos de operación en la cadena logística. El día lunes pudimos ver en un destacado periódico nacional la queja que presentaron los empresarios diciendo que cada contenedor tienen incrementos de has Dos Mil Dólares (US\$.2,000.00) por contenedor por el retraso de almacenamiento de mercadería, muchas de estas mercaderías se deterioran sobre todo los productos perecederos, hace poco hable con empresarios de la Costa Norte de la Cámara de Comercio y me decían de la preocupación, parece que el problema es de personal y si algo podemos hacer ahorita que se va aprobar el presupuesto para dotar de mayor personal, creo que es la oportunidad de hacerlo, así que Señor Presidente, espero que a esta Moción se le dé el trámite respectivo y exhortar a la Directora de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) para que nos venga hacer una explicación, quiero además presentar otro Proyecto relacionado con la Dirección

Ejecutiva de Ingresos (DEI) en el sentido de que las municipalidades de Honduras que son agentes retenedoras están teniendo problemas y es necesario que se dictamine

- 125 -

un Proyecto que vamos a presentar para que la retención que hacen las municipalidades se puedan agilizar.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Miguel Edgardo Martínez Pineda apuntó: Si, gracias Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana, en vista que ya no tenemos quórum no podemos someter la moción a discusión y tampoco aprobación, por lo tanto lo estaríamos continuando para el día de mañana.

10.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Jueves 20 de Agosto, a las 9:00 de la mañana, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

11.- Se levantó la sesión a las 8:00 de la noche.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

**MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

**ROMÁN VILLEDA AGUILAR**  
**SECRETARIO**